



Elorz Guajardo
Arquitectos, SCP.

Planeamiento
Edificación
Medio Ambiente

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
REVISIÓN

ADAPTACIÓN A LEY 19/2003 DE DIRECTRICES DE ORDENACIÓN
GENERAL Y DE ORDENACIÓN DEL TURISMO DE CANARIAS Y AL
PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE GRAN CANARIA
Marzo 2017

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA DE AGÜIMES

ANEXO DE LA MEMORIA AMBIENTAL
(SECTORES DE SUELO URBANIZABLE
DIRECTAMENTE ORDENADOS POR EL PGO-A)



ILUSTRE
AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
AGÜIMES



ÍNDICE GENERAL.

FUENTES CONSULTADAS Y BIBLIOGRAFÍA.....	2
ÍNDICE.....	4

FUENTES CONSULTADAS.

AA.VV. Mapa de Cultivos y Aprovechamientos de la provincia de Las Palmas. Escala 1:200.000. Dirección General de la Producción Agraria, 1988

AA.VV. Mapa Geológico de España. Instituto Tecnológico Geominero de España. Hojas de Agüimes, Telde y San Bartolomé de Tirajana. Mapas a Escala 1:25.000 y Memoria. Madrid. 1990

AA.VV. Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria, Universitat de Valencia y Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 1995

Juan Sánchez Díaz. Características y distribución de los suelos en la isla de Gran Canaria. Trabajo para el premio Viera y Clavijo-ciencias. 1978

D. Eduardo Grandío de Fraga y D^a. Caridad Rodríguez Pérez Galdós. Inventario Patrimonio Etnográfico. FEDAC, Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria. 1994-2002

Avance – Revisión del Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes, Noviembre 1998. Gesplan, SA. 1998

BIBLIOGRAFÍA.

CAMACHO y PÉREZ GALDÓS, G. El cultivo de cereales, viñas y huerta en Gran Canaria (1510-1537). Anuario de Estudios Atlánticos, nº12, pp. 223-279. 1966

SÁNCHEZ DÍAZ, JUAN. Características y Distribución de los Suelos de Gran Canaria. Tesis Doctoral Inédita. 1975

BAUER, E. Los montes de España en la Historia. Servicio de Publicaciones Agrarias. Madrid. 1980

VERNEAU, R. Cinco años de estancia en las Islas Canarias. Edición J.A.D.L. La Orotava. Tenerife. 1982

VARIOS AUTORES. Flora y Vegetación del Archipiélago Canario. Edirca. Las Palmas de Gran Canaria. 1986

ARAÑA, V. y CARRACEDO, J.C. Los Volcanes de las Islas Canarias. Editorial Rueda. Madrid. 1987

SUÁREZ GRIMÓN, V. La propiedad pública, vinculada y eclesiástica en la crisis del Antiguo Régimen. 2 tomos. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 1987

MARRERO, A.; SUÁREZ, C. y RODRIGO PÉREZ, J. Distribución de especies significativas para la comprensión de las formaciones boscosas de Gran Canaria II (Islas Canarias). Botánica Macaronésica, 18. Cabildo Insular de Gran Canaria. 1989

BRAMWELL, DAVID. Flores Silvestres de las Islas Canarias. Editorial Rueda. Madrid. 1990

MOPT. Guía para la elaboración de estudios del medio físico. Madrid. CLAVER, I. y cols. 1991

SANTANA SANTANA, A. Paisajes históricos de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 1992

SUÁREZ RODRÍGUEZ, C. Estudio de los relictos actuales del monte verde en Gran Canaria. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria y Consejería de Política Territorial. Las Palmas. 1994

ALMEIDA PÉREZ, R. El coeficiente de insolación según el método de Gandullo (1974): aplicación al archipiélago canario. Utilidad práctica del coeficiente para una clasificación de la vegetación. Ería. Departamento de Geografía Universidad de Oviedo. Oviedo. 1997

AZNAR VALLEJO, E y RONQUILLO, M. Los repartimientos de Gran Canaria. Ed. Cabildo Insular de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria. 1998



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	6
1.1. LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO DE AGÜIMES.....	6
1.2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.....	7
2. LA EVALUACIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DIRECTAMENTE ORDENADOS POR EL PGO-A EN EL MARCO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.....	9
2.1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES SUSO- 3, SUSO-4 Y SUSO-5 DEL PGO DE AGÜIMES.....	11
2.1.1. ELABORACIÓN DE LOS ISAs.....	13
2.1.2. CELEBRACIÓN DE CONSULTAS: INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y ADMINISTRACIONES CONSULTADAS.....	13
3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS SUSOS 3, 4 Y 5 DEL PGO-A.....	17
3.1. ADECUACIÓN DE LOS ISAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	17
3.2. CONTENIDO DE LOS ISAS.....	17
3.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE EL CONTENIDO DE LOS ISAS.....	20
4. RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN. 24	
4.1. SÍNTESIS DE LOS INFORMES RECIBIDOS Y TOMA EN CONSIDERACIÓN.....	24
5. ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y EJECUCIÓN DE LOS SUSOS 3, 4 Y 5 DEL PGO-A.....	26
5.1. ACTUACIONES DE LOS SUSOS SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.....	26
5.1.1. SUSos 3 Y 4, El CABEZO I Y II.....	26
5.1.2. SUSo 5 PLAYA DE ARINAGA.....	32
5.2. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO POTENCIAL DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y LA EJECUCIÓN DE LOS SUSOS 3, 4 Y 5.....	36
5.2.1. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS SUSos 3, 4 Y 5.....	44
6. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSOS 3, 4 Y 5.....	48
7. CONCLUSION FINAL.....	49
8. ANEXO. FICHAS DEFINITIVAS DEL TR-PGO-A.....	50
8.1. SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS-RESIDENCIAL TERCIARIO.....	51
8.2. SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS ORDENADOS- RESIDENCIAL.....	55
8.3. SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS NO ORDENADOS- RESIDENCIAL E INDUSTRIAL.....	62



8.4. SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS.....	69
8.5. SUELO RÚSTICOS DE ASENTAMIENTO RURAL.	72
8.6. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA.	75
8.7. SUELOS RÚSTICOS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL.	77
8.8. SUELOS RÚSTICOS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.....	80



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO DE AGÜIMES.

La Memoria Ambiental de la Revisión del PGO de Agüimes, PGO-A, fue aprobada definitivamente en la Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC en sesión celebrada el 11 de mayo de 2011, acordada por unanimidad y habiéndose previamente evacuado el informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas, según documento adjunto:



Gobierno
de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial
Secretaría General Técnica

PT 11-05-11 CERTF OD 18 AD MEMORIA AMB PGO AGUIMES

APROBACION DEFINITIVA DE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO. DE AGUIMES (ADAPTACION A DIRECTRICES). T.M. DE AGUIMES EXP. 2009/1087

La Ponencia Técnica Oriental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 11 de mayo de 2011, acordó por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto elevar al Pleno de la COTMAC el siguiente DICTAMEN:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.e) I del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo **APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MEMORIA AMBIENTAL DEL PGO. DE AGUIMES (ADAPTACION A DIRECTRICES). T.M. DE AGUIMES EXP. 2009/1087.**

SEGUNDO. En cuanto al informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas, se reitera el contenido de los informes técnico y jurídico de fecha 10 de enero de 2010 y de 25 de junio de 2010, respectivamente, evacuados en la fase de consulta relativa al documento de Avance e ISA, dado que no se ha remitido por el Ayuntamiento la ordenación del presente documento.

TERCERO. Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Agüimes.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

La Propuesta de Memoria Ambiental previa, se resumió en trece determinaciones que se incorporaron al documento de Aprobación Inicial del PGO-A, como resultado de la toma en consideración de las consultas efectuadas durante la participación ciudadana del Avance del PGO-A.



1.2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

Posteriormente y una vez superada la fase ambiental, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de 26 de septiembre de 2011, la Aprobación Inicial del documento urbanístico del PGO-A, y el sometimiento del mismo y de su expediente, a información pública y trámite de consulta y cooperación interadministrativa por plazo de tres meses, junto con tres documentos anexos de Informe de Sostenibilidad Ambiental correspondientes a los SUSo-3-El Cabezo I; SUSo-4-El Cabezo II y SUSo-5-Playa de Arinaga.

Estos documentos de ISA devinieron porque el modelo del suelo urbanizable del PGO-A de la fase de Avance a Inicial mantuvo los mismos sectores, pero pasó a ordenados los Suelos Urbanizables Sectorizados no Ordenados del del Cabezo y Arinaga, y ello conllevó, a que en ese trámite se incluyeran sus correspondientes ISAs para evaluar las determinaciones de su ordenación pormenorizada, según el extracto de tabla siguiente:

URBANIZABLES AVANCE PGO-A-2008		URBANIZABLES APROBACIÓN INICIAL PGO-A-2010	
SUSno-3-R	EL CABEZO I	SUSo-3-R	EL CABEZO I
SUSno-4-R	EL CABEZO II	SUSo-4-R	EL CABEZO II
SUSno-8-R	PLAYA ARINAGA I	SUSo-5-R - PLAYA ARINAGA	
SUSno-9-R	PLAYA ARINAGA II		

A continuación, la Ponencia Técnica Oriental de la COTMAC en sesión celebrada el 18 de junio de 2012, acordó por unanimidad la elevación al Pleno de la COTMAC el Dictamen de tres apartados que informó favorablemente el documento de Aprobación Inicial del PGO-A y los ISAs de los tres suelos urbanizables SUSo-3, SUSo-4 y SUSo-5, según documento adjunto:



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Obras Públicas,
Transportes y Política Territorial
Secretaría General Técnica

-2012-06-18 CERTIFICADO PT OD 15 PGO AGÜIMES SUSO 3-4-5.DOC

PT. 18/06/2012 **EXP 2009/1087**

15.- REVISIÓN P.G.O. DE AGÜIMES SECTORES SUSO-3, SUSO-4 Y SUSO-5. ADAPTACIÓN A LA LEY 19/03 Y AL PLOGC. TRAMITE DE CONSULTA DEL ARTÍCULO 11 SOBRE DOCUMENTO APROBADO INICIALMENTE E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL T.M. AGÜIMES

La Ponencia Técnica Oriental de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 18 de junio de 2012, acordó por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto elevar al Pleno de la COTMAC el siguiente DICTAMEN





PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, **INFORMAR FAVORABLEMENTE el documento de Aprobación inicial de la Revisión del PGO de Agüimes**, en su adaptación a la Ley 19/2003 y al Plan Insular de Ordenación de Gran Canaria (EXP.2009/1087) condicionado a la subsanación de los siguientes aspectos:

(...)

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, **INFORMAR FAVORABLEMENTE** los Informes de Sostenibilidad Ambiental de SUSo-3-EL CABEZO I, SUSo-4-EL CABEZO II y SUSo-5-PLAYA DE ARINAGA.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Agüimes.

Por todo ello, para analizar el proceso de evaluación ambiental de los tres suelos urbanizables ordenados directamente por el Plan General, -SUSo-3-El Cabezo I; SUSo-4-El Cabezo II y SUSo-5-Playa de Arinaga-, el objeto del presente documento es la modificación de la Propuesta de Memoria Ambiental ya aprobada para incorporar a la documentación del PGO-A, las determinaciones ambientales finales que debe contener la ordenación urbanística de dichos sectores.



2. LA EVALUACIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE DIRECTAMENTE ORDENADOS POR EL PGO-A EN EL MARCO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

En virtud de la Ley Estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, por la que se traspuso la Directiva 2001/42/CEE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la Evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente, todo plan o programa que pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente debe realizar una evaluación ambiental con el objeto de promover un desarrollo sostenible, conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de los aspectos ambientales.

El procedimiento para la consideración de dichos aspectos ambientales en el planeamiento, que cumple también funciones de transparencia y participación pública, se lleva a cabo a través de la elaboración de tres documentos: el Documento de Referencia, el Informe de Sostenibilidad Ambiental y la Memoria Ambiental.

La elaboración de ésta se integra en el proceso de evaluación ambiental del Plan conforme a las determinaciones del artículo 7 de la L9/2006, que establece que la legislación reguladora de los planes y programas debe introducir en el procedimiento administrativo aplicable para su elaboración y aprobación, dicho proceso, el cual, dentro del marco legal de la Comunidad Autónoma de Canarias, se derivó en el Decreto 55/2006, de 9 mayo de 2006, por el que se aprobó el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, en adelante, RPIOSPC, modificado por el Decreto 30/2007, de 5 de febrero, por el que se aprobó la modificación del Reglamento de Procedimientos.

La Memoria Ambiental por tanto, es preceptiva y se elabora tras el trámite de información pública y consulta, en cumplimiento del artículo 27 del RPIOSPC, y debe ser tenida en cuenta antes de la fase de Aprobación Definitiva del Plan en cuestión.

A diferencia del Informe de Sostenibilidad, cuyo contenido ha sido regulado por el correspondiente Documento de Referencia, la Memoria Ambiental no cuenta con contenidos detallados para su reacción, por lo que hay que ajustarse a lo especificado en el artículo 12 de la L9/2006:

- Análisis del proceso de Evaluación
- Valoración del Informe de Sostenibilidad y de su calidad



- Análisis del resultado de consultas realizadas y su toma en consideración
- Análisis de los impactos significativos derivados del Plan
- Determinaciones finales a incorporar a la propuesta del Plan

En concreto el RPIOSPC establece el procedimiento de la evaluación ambiental en su artículo 27, en los siguientes términos:

1. La evaluación ambiental se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

(...)

c) Agotados los trámites de participación o de información pública, y de consulta, se elaborará por el promotor la propuesta de Memoria Ambiental que, junto con el resto del documento, será sometida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias. Este órgano, en el plazo máximo de dos meses, emitirá acuerdo, con las modificaciones que estime oportunas sobre la propuesta del promotor, en su caso. Cuando este órgano intervenga, además, en virtud de sus competencias territoriales o urbanísticas, se emitirá igualmente un único acuerdo de carácter integrador que constará de dos apartados. El primero, referido a la Memoria Ambiental y el segundo contendrá informe preceptivo y no vinculante sobre las cuestiones sustantivas territoriales y urbanísticas. El transcurso del plazo de dos meses sin notificar acuerdo, salvo que el previsto para emitir informe sea mayor, en cuyo caso se estará a dicho plazo, supondrá la aceptación de la modificación de la Memoria Ambiental en los mismos términos en que resultó propuesta.

d) La Memoria Ambiental que se apruebe contendrá las determinaciones finales que deban incorporarse al documento de planeamiento que se someta a aprobación inicial y, sin perjuicio de lo señalado en el apartado 2 de este artículo, se mantendrá y tendrá en cuenta al acordarse la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento.

Para el caso concreto que expone el presente documento de Propuesta de Memoria Ambiental Modificada, se debe partir de la base que no se han producido modificaciones sustanciales, ya que en la fase inicial sólo se ha procedido a la ordenación interna y pormenorizada los sectores de suelo urbanizable referidos, dentro del marco de la propia evaluación ambiental del Plan de Agüimes, cuyo proceso ya finalizó con la Aprobación Definitiva de su Memoria Ambiental.

Por tanto, en este caso procede por parte del órgano promotor, -el Ayuntamiento de Agüimes-, remitir el documento de planeamiento, el PGO-A en la fase en que se encuentra (Aprobación Provisional); los ISAs de los



sectores de urbanizable que se ordenan directa y pormenorizadamente, y la Propuesta de Modificación de la Memoria Ambiental ya aprobada, todo conforme al artículo 27.2 del RPIOSPC:

2. Si el documento de planeamiento, a lo largo de su tramitación, introdujera modificaciones sustanciales que pudieran tener efectos significativos para el medio ambiente, el órgano promotor estará obligado a la modificación del informe de sostenibilidad elaborado y a proponer la corrección de la Memoria Ambiental aprobada, sometiéndola nuevamente a la consideración del órgano ambiental según el siguiente procedimiento:

a) El órgano promotor, antes de la aprobación definitiva, remitirá a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, como órgano ambiental, el documento de planeamiento, incluyendo informe de sostenibilidad elaborado, y propuesta de modificación de la Memoria Ambiental aprobada como definitiva por el órgano ambiental.

(...)

d) En los procedimientos que corresponde a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias la aprobación definitiva del Plan, se adoptará, igualmente, acuerdo único diferenciando un apartado para la aprobación de la modificación de la Memoria Ambiental y otro para la resolución de la aprobación definitiva del plan en cuestión, dentro del plazo conferido para la aprobación definitiva.

2.1. ANÁLISIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LOS SECTORES SUSo-3, SUSo-4 Y SUSo-5 DEL PGO DE AGÜIMES.

Agüimes se divide en tres zonas geográficas diferenciadas: la zona alta (El Casco), la zona media (El Cruce) y la zona de costa (la Playa).

Los referidos sectores tienen como objetivo lo siguiente:

- SUSo-3- El Cabezo I y SUSo-4-El Cabezo II:

El área de El Cabezo se sitúa en la zona media que se conforma por los barrios de Las Rosas, el Cruce de Arinaga, La Goleta, Montaña Los Vélez, La Banda, Los Prietos (Espinales) y parte del Polígono Industrial. Es en esta zona media donde mayor crecimiento residencial se ha venido dando en las últimas décadas, y donde se propone la consolidación de lo existente, así como pequeñas ampliaciones de suelo urbanizable residencial.



Se ubican entre la prevista Circunvalación Norte-Sur del Cruce de Arinaga y la GC-100 y el actual suelo urbano, colmatando el natural desarrollo del Cruce de Arinaga en esta zona de suelo existente y que contacta con el Espacio Natural de la Montaña de Agüimes. El PGO de Agüimes propuso la ordenación de sendos sectores mediante una zona residencial de apoyo y en continuidad con El Cruce de Arinaga, y sus criterios de ordenación pormenorizada son:

- a) Creación de una zona residencial con parcelas de tamaño demandado en la zona y susceptibles de agregación para crear parcelas de mayor tamaño, cerrando ambos el barrio del Cruce de Arinaga.
- b) Diseño de un sistema viario sencillo con aparcamientos a ambos lados de los viales en todas las calles de la urbanización, que dan continuidad transversal a los viarios existentes provenientes de la urbanización colindante.
- c) La circulación perimetral de la urbanización vendrá recogida con la ejecución del Sistema General Viario incluido en el PGO-A, en la Circunvalación proyectada para El Cruce de Arinaga.
- d) Ambos suelos cierran el barrio existente, colmatándolo y dándole solución de borde en su encuentro con el Paisaje Protegido de la Montaña de Agüimes, ya que los terrenos de las cotas más altas de sendos sectores se ubican por encima de la Circunvalación y tienen la calificación de Sistema General de Espacios Libres.
- e) Creación de zonas verdes perimetrales que compongan una transición eficaz hacia el rústico colindante.

- SUSo-5- Playa de Arinaga

La zona objeto de actuación se encuentra dentro de lo que en el PGO-A define como Zona de Costa, ubicado entre la Montaña de Arinaga y el actual suelo urbano de la Playa, dando lugar al crecimiento natural del barrio, el cual se conforma como uno de los de mayor crecimiento residencial municipal.

El sector queda delimitado al sur por la calle García de Toledo y al sureste por la carretera al Faro de Arinaga y la zona residencial del Muelle Viejo, y el PGO-A lo propone para uso residencial con la finalidad de completar la zona de Playa de Arinaga, manteniendo y dando continuidad al viario existente, con los siguientes criterios:



- a) Creación de una zona residencial con parcelas de tamaño demandado en la zona y susceptibles de agregación para crear parcelas de mayor tamaño.
- b) Diseño de un sistema viario sencillo con aparcamientos a ambos lados de los viales en todas las calles de la urbanización, que dan continuidad transversal a los viarios existentes provenientes del barrio existente.
- c) Cerrar Playa de Arinaga por su borde norte, colmatándolo y dándole una adecuada solución de borde en su encuentro con la Montaña de Arinaga.
- d) Creación de zonas verdes perimetrales que actúen de transición hacia el suelo rústico colindante y el protegido.

2.1.1. ELABORACIÓN DE LOS ISAs.

Los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los tres sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado ordenados del PGO-A, SUSos 3, 4 y 5, se redactaron conforme a los contenidos exigidos por la Resolución de 28 de diciembre de 2006, para la elaboración de Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo, (BOC nº31, de 12 de febrero de 2007).

2.1.2. CELEBRACIÓN DE CONSULTAS: INFORMACIÓN PÚBLICA, PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y ADMINISTRACIONES CONSULTADAS.

El trámite de consultas, de carácter preceptivo, tanto a las Administraciones afectadas como al ciudadano mediante la información pública, está regulado en el artículo 10 de la Ley 9/2006 y en el 33 del Reglamento de Procedimientos.

Como ha quedado expuesto, el documento que incorporó la ordenación pormenorizada de los tres sectores de suelo urbanizable, fue la Aprobación Inicial del PGO-A, que por ello, incorporó los respectivos Informes de Sostenibilidad Ambiental.

El pleno del Ayuntamiento para esta aprobación tuvo lugar el 26 de septiembre de 2011, señalándose el periodo y lugar de consultas al documento expuesto al público para dar cumplimiento a los artículos 30 y 31 del RPIOSPC, con publicación de edicto en el diario La Provincia de 19/10/2011; en el Boletín Oficial de la Provincia, de viernes 21 de octubre de 2011, número 136, y en el Boletín Oficial de Canarias de 24 de octubre de



2011, número 209, para el proceso de información pública de la Aprobación Inicial.

Fueron presentadas sesenta y una alegaciones (61), de las cuales se estimaron veinticinco (25); desestimado, treinta (30); y estimado parcialmente, seis (6), siendo todas referidas a cuestiones urbanísticas del PGO-A. La mayoría de las estimadas, lo fueron por haberse tratado de errores materiales o bien por solicitudes de modificaciones en las normas del Plan que no afectaron a la ordenación estructural, y las desestimadas, por versar sobre cambios en la clase/categoría de los suelos ordenados.

Por tanto, en el período de información pública ninguna alegación puso en cuestión el modelo de planeamiento del PGO-A, versando todas, en general, sobre cuestiones puntuales relativas a la propiedad y a aspectos de la ordenación pormenorizada, y no abordándose en ningún caso los contenidos ambientales de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los sectores de suelo urbanizable ordenados y participados, ni la ordenación interna propuesta.

En cuanto a las administraciones que se consultaron y que emitieron informe, se detallan en los siguientes cuadros:

INFORMES PRECEPTIVOS SOLICITADOS PREVIOS A LA APROBACIÓN INICIAL.

- .-Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial del Gobierno de Canarias. Dirección General de Infraestructura Viaria, con fecha de entrada en dicha Administración el 17/08/2011.
- .- Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructura de la Consejería de Obras Públicas e Infraestructura del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de entrada en dicha Administración el 17/08/2011.
- .- Dirección General de Costas con entrada en dicha Administración el 17/08/2011-
- .- Ministerio de Fomento, con entrada en dicha Administración el 17/08/2011.

ADMINISTRACIONES CONSULTADAS.

- .- SEPES, Entidad Pública Empresarial del Suelo, Ministerio de Fomento, con fecha de entrada en dicha Administración el 17/10/2011.
- .- Viceconsejería de Turismo, Consejería de Presidencia del Gobierno de Canarias, con entrada en dicha Administración el 17/10/2011.
- .- Vicenconsejería de Medio Ambiente, Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, con entrada en dicha Administración el 17/10/2011.



- .- Ministerio de Defensa, con entrada en dicha Administración el 14/10/2011.
- .- Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, con entrada en dicha Administración el 17/11/2011.
- .- Federación Canarias de Municipios, con entrada en dicha Federación el 14/10/2011.
- .- Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, con entrada en dicha Administración el 18/10/2011.
- .- Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, con entrada en dicha Administración el 14/10/2011.
- .-Consejería de empleo, industria y comercio del Gobierno de Canarias, con entrada en dicha Administración el 14/10/2011.
- .- Autoridad Portuaria de Las Palmas, con entrada en dicha Administración el 14/10/2011.
- .- Federación Ecologista Ben Magec-Ecologistas en acción, con entrada en dicha Asociación el 17/10/2011.
- .-Ayuntamiento de Valsequillo, con entrada en dicha Administración el 14/10/2011.
- .- Ayuntamiento de Ingenio, con entrada en dicha Administración el 11/10/2011.
- .- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, con entrada en dicha Administración el 17/10/2011.
- .- Consejo Insular de Aguas, con entrada en dicha Administración el 20/10/2011.
- .- Patronato de Turismo de Gran Canarias, con entrada en dicho Patronato el 14/10/2011.
- .- Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, con fecha de entrada en dicha Administración el 27/10/2011
- .- Dirección General de Ordenación del Territorio, Viceconsejería de Política Territorial, Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias, con entrada en dicha Administración el 4/11/2011.

INFORMES EVACUADOS.

- .- Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Dirección General de Costas), fecha de entrada en esta Administración, 19/09/2011, número de registro de entrada 20531.
- .- Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación de la Consejería de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial, Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación del Gobierno de Canarias, fecha de entrada en esta Administración, 17/10/2011, número de registro de entrada 22970.
- .- Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, fecha de entrada en esta Administración, 27/10/2011, número de registro de entrada 24100. (Escrito dando curso a nuestra solicitud).
- .- Consejería de Sanidad; fecha de entrada en esta Administración, 17/11/2011, número de registro de entrada 25777.
- .- Ministerio de Defensa; fecha de entrada en esta Administración, 21/11/2011, número de registro de entrada 26119
- .- Ministerio de Fomento; fecha de entrada en esta Administración, 27/12/2011, número de registro de entrada 28646.



- .- Autoridad Portuaria de Las Palmas, fecha de entrada en esta Administración, 10/01/2012, número de registro de entrada 425.
- .- Ayuntamiento de Ingenio; fecha de entrada en esta Administración, 13/01/2012, número de registro de entrada 766.
- .- Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana; fecha de entrada en esta Administración, 17/01/2012, número de registro de entrada 1035.
- .- Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Cultural del Cabildo de Gran Canaria, fecha de entrada en esta Administración, 01/02/2012, número de registro de entrada 2124.
- .- Consejería de Política Territorial, Arquitectura y Paisaje del Cabildo de Gran Canaria, fecha de entrada en esta Administración, 07/03/2012, número de registro de entrada 4835.
- .- Consejo Insular de Aguas, fecha de entrada en esta Administración, 904/2012, número de registro de entrada 7827.,
- .- Dirección General de Ordenación del Territorio, Viceconsejería de Política Territorial, Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias, (Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias) con entrada en dicha Administración el 4/11/2011 fecha de entrada en esta Administración, 01/02/2012, número de registro de entrada 2124.

De todos los informes evacuados, sólo la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias se pronunció en relación a los ISAs o a la ordenación pormenorizada de los referidos sectores.

Se detalla a continuación el contenido del informe, que por un lado insta al PGO-A a completar la información como corresponde a un Plan Parcial para los tres sectores ordenados pormenorizadamente, lo cual ya ha sido recogido en el documento urbanístico, y por otro, no objetó nada a los ISAs informados ya que se pronunció en sentido favorable:

13. En virtud del artículo 32.2.B.1) del TRLOTENC, el PGO debe ordenar el suelo urbanizable ordenado con el mismo grado de precisión exigible a un Plan Parcial. En este sentido, sólo se presenta el Plan de Etapas y el Estudio Económico-Financiero de tres de ellos, SUSo-3, 4 y 5, dentro de los Anexos de ISA, por lo que se deberá aportar la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, así como, el Plan de Etapas para la ejecución de las obras de urbanización de todos y cada uno de estos suelos urbanizables ordenados. Estos apartados deben recogerse en el documento de PGO, independientemente de que también se hayan recogido en el ISA. Asimismo, se deberá aportar para cada uno de los suelos urbanizables sectorizados ordenados las características y trazado de las galerías y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y de aquellos otros servicios que, en su caso, prevea el Plan.

(...)

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, INFORMAR FAVORABLEMENTE los Informes de Sostenibilidad Ambiental de SUSo-3-EL CABEZO I, SUSo-4-EL CABEZO II y SUSo-5-PLAYA DE ARINAGA.



3. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS INFORMES DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LOS SUSos 3, 4 Y 5 DEL PGO-A.

3.1. ADECUACIÓN DE LOS ISAs A LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Como ha quedado dicho, la Ley 9/2006 de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente introdujo ciertas cuestiones procedimentales y de contenido, e incluso de denominación de los estudios ambientales, que debían ser incorporadas a la legislación autonómica. La adaptación al marco normativo estatal se llevó a cabo en su contenido básico, mediante el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, aprobándose al efecto el concreto Documento de Referencia para elaborar los Informes de Sostenibilidad de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo.

Los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los sectores de Suelo Urbanizable Sectorizado ordenado, SUSos 3, 4 y 5 de El Cabezo I y II, y de Playa de Arinaga, respectivamente, a que hace referencia la nueva normativa sobre Evaluación Ambiental Estratégica, reproduce en su totalidad los contenidos preceptivos, estructurados en un Tomo cada uno que incluye sus respectivos planos, cumplimentando en conjunto toda la documentación que indica el Documento de Referencia de aplicación.

3.2. CONTENIDO DE LOS ISAs.

Los Informes de Sostenibilidad Ambiental se estructuraron en los siguientes apartados, conforme al índice que se expone:

- **SUSo-3 y Suso-4:**

Introducción.

A. Memoria con 8 apartados: los objetivos, la caracterización de las variables ambientales, el patrimonio histórico-artístico, los usos del suelo e infraestructuras, la tipología y localización de los impactos; el diagnóstico ambiental y el resumen de las medidas de seguimiento.

B. Planos de información, con dos apartados.

C. Determinaciones.

D. Plan de etapas.

E. Estudio económico-financiero, con tres apartados.

F. Criterios e indicadores ambientales y principios de sostenibilidad.

G. Administraciones que deben ser consultadas.



ÍNDICE DE LOS ISAs SUSos 3 y 4 de El Cabezo I y II:

INTRODUCCIÓN	3
A.- MEMORIA	4
A.1. JUSTIFICACION DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO ASUMIDO POR EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO	4
A.2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SUELO DENOMINADO xxx Y RELACIONES CON OTROS PLANES CONEXOS	5
A.3. CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE ACTUACIÓN Y DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y CULTURALES EXISTENTES	8
A.3.a. CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS	9
A.3.b. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS	9
A.3.c. CLIMA Y CARACTERÍSTICAS HIDROGRÁFICAS	14
A.3.d. CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS	18
A.3.e. ELEMENTOS NATURALES	20
A.3.f. SITUACIÓN DEL SUELO OBJETO DE ESTUDIO RESPECTO A ÁREAS PROTEGIDAS	27
A.4. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	30
A.5. USOS DEL SUELO E INFRAESTRUCTURAS	30
A.6. TIPOLOGÍA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES	31
A.7. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	31
A.7.a. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL	32
A.7.b. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIOAMBIENTE Y PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL SUELO	33
A.7.c. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN RELACIÓN CON LOS DEFINIDOS PARA EL SECTOR DE PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR	34
A.7.d. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL SUELO SUSo-3-R EL CABEZO I	37
A.7.e. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	57
A.7.f. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	59
A.8. RESUMEN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO	66
A.8.a. RESUMEN DE LAS RAZONES DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS	66
A.8.b. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y DETECCIÓN DE EFECTOS ADVERSOS	66
A.8.c. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA	68
B.- PLANOS DE INFORMACIÓN	69
B.1. PLANOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA URBANÍSTICA	69
B.2. PLANOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	69
B.2.a. DEFINICIÓN GRÁFICA DE LOS ASPECTOS DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL INVENTARIO TERRITORIAL	69
B.2.a.1. Situación	69
B.2.a.2. Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias	69
B.2.a.3. Usos del Suelo	69
B.2.a.4. Vegetación	69
B.2.a.5. Geomorfología: Litología	69
C.- DETERMINACIONES	70
D.- PLAN DE ETAPAS	71
E.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO	72
E.1. CONSIDERACIONES GENERALES	72
E.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS	72
E.3. REPERCUSIÓN DEL VALOR DE LA URBANIZACIÓN EN EL PRECIO DEL SUELO	73
F.- CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD	74
F.1. INDICADORES AMBIENTALES	76
G.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS	76



○ **SUSo-5:**

Introducción.

A. Memoria con 9 apartados: los objetivos, la caracterización de las variables ambientales, el inventario y localización de los elementos naturales y culturales existentes, la tipología y localización de los impactos, los objetivos de protección ambiental superiores al sector, los objetivos y criterios de la ordenación del territorio y diagnóstico ambiental, la caracterización de los efectos ambientales derivados de la aplicación de las determinaciones del sector, y el resumen de las medidas de seguimiento.

B. Planos de información, con dos apartados.

C. Determinaciones.

D. Plan de etapas.

E. Estudio económico-financiero, con tres apartados.

F. Criterios e indicadores ambientales y principios de sostenibilidad.

G. Administraciones que deben ser consultadas.

ÍNDICE DEL ISA SUSo 5 de Playa de Arinaga:

INTRODUCCIÓN	3
A.- MEMORIA	4
A.1. JUSTIFICACION DEL CONTENIDO AMBIENTAL ESPECÍFICO ASUMIDO POR EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO.....	4
A.2. OBJETIVOS DEL DOCUMENTO DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SUELO DENOMINADO <i>PLAYA DE ARINAGA II</i> Y RELACIONES CON OTROS PLANES CONEXOS.....	5
A.3. CARACTERIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LAS VARIABLES AMBIENTALES SIGNIFICATIVAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS LÍMITES DE ACTUACIÓN.	8
A.3.a. CARACTERÍSTICAS GEOMORFOLÓGICAS	9
A.3.b. CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS.....	10
A.3.c. CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS.	11
A.3.d. CLIMA Y CARACTERÍSTICAS HIDROGRÁFICAS.	11
A.3.e. CARACTERÍSTICAS PAISAJÍSTICAS.	14
A.4. INVENTARIO Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES Y CULTURALES EXISTENTES.	19
A.4.a. ELEMENTOS NATURALES.	19
A.4.b. ELEMENTOS CULTURALES.	23
A.5. TIPOLOGIA Y LOCALIZACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES	24
A.6. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL FIJADOS EN LOS ÁMBITOS INTERNACIONAL, COMUNITARIO O NACIONAL QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL SUELO <i>PLAYA DE ARINAGA II</i>	27
A.7. OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.....	28
A.7.a. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL PREEXISTENTE. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.	28
A.7.b. SITUACIÓN ACTUAL DEL MEDIOAMBIENTE Y PROBABLE EVOLUCIÓN EN CASO DE NO APLICAR EL DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL SUELO <i>PLAYA DE ARINAGA II</i>	29



A.7.c. OBJETIVOS Y CRITERIOS AMBIENTALES REFERIDOS A LA PROTECCIÓN Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL EN RELACIÓN CON LOS DEFINIDOS PARA EL SECTOR DE PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR.....	30
A.7.d. EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES DE LAS DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL SUELO <i>PLAYA DE ARINAGA II</i>	31
A.8. CARACTERIZACIÓN DE LOS EFECTOS AMBIENTALES DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DEL DOCUMENTO DE DESARROLLO DEL SUELO <i>PLAYA DE ARINAGA II</i>	35
A.8.a. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS.....	62
A.8.b. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS AMBIENTALES PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS.....	67
A.8.c. DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES CUYA ELIMINACIÓN O UTILIZACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLANEAMIENTO.....	72
A.9. RESUMEN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO.....	72
A.9.a. RESUMEN DE LAS RAZONES DE LA SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS.....	72
A.9.b. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y DETECCIÓN DE EFECTOS ADVERSOS.....	72
A.9.c. RESUMEN NO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN FACILITADA.....	74
B.- PLANOS DE INFORMACIÓN	76
B.1. PLANOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVA URBANÍSTICA.....	76
B.2. PLANOS ESPECÍFICOS DEL INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	76
B.2.a. DEFINICIÓN GRÁFICA DE LOS ASPECTOS DE LA INFORMACIÓN URBANÍSTICA DEL INVENTARIO TERRITORIAL.....	76
B.2.a.1. Situación.....	76
B.2.a.2. Red de Espacios Naturales Protegidos de Canarias.....	76
B.2.a.3. Red Natura 2000.....	76
B.2.a.4. Usos del suelo.....	76
B.2.a.5. Vegetación.....	76
B.2.a.6. Geomorfología: Litología.....	76
C.- DETERMINACIONES	77
D.- PLAN DE ETAPAS.....	78
E.- ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO	79
E.1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	79
E.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OBRAS.....	80
E.3. REPERCUSIÓN DEL VALOR DE LA URBANIZACIÓN EN EL PRECIO DEL SUELO.....	80
F.- CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD...83	
F.1. INDICADORES AMBIENTALES.....	85
G.- ADMINISTRACIONES PÚBLICAS QUE DEBEN SER CONSULTADAS	85

3.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE EL CONTENIDO DE LOS ISAs.

Los ISAs de los sectores SUSo-3, 4 y 5 del PGO-A cumplen con los apartados recogidos en el Documento de Referencia para la elaboración de Informes de Sostenibilidad Ambiental de los instrumentos urbanísticos de desarrollo (BOC nº31, de 12 de febrero de 2007) y desde la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias se informó su conformidad con dichos contenidos.



Tanto el ISA como los contenidos del PGO-A, y asimismo, los ISAs de los sectores SUSos 3, 4 y 5 han partido de la base conformada por la información ambiental del planeamiento en vigor, ajustando, profundizando y actualizando en su caso, los datos contenidos en el PGO redactado en sus inicios por Gesplan en el año 1998. Dichos estudios se han complementado a la escala de los terrenos evaluados, con el objetivo de desarrollar los contenidos suficientes del inventario para integrar adecuadamente la variable ambiental en el establecimiento de las ordenaciones propuestas.

Se concluye que por tanto cumplimentan los objetivos legales establecidos, así como también los mínimos de la Directriz 3 de la Ley de Directrices, L19/2003, y se puede argumentar que su idoneidad y calidad queda patente al no haber recibido ninguna alegación ni informe desfavorable que cuestionara sus contenidos ambientales o sus determinaciones de ordenación pormenorizada.

Los Informes de Sostenibilidad incluyen concretamente los siguientes aspectos:

MEMORIA.

- Justificación y objetivos: donde se considera el papel que juega dicho informe en el marco de la legislación vigente y se exponen su situación, relación con el suelo urbano y rústico colindante, y los criterios de ordenación pormenorizada y la relación con otros planes (PGO-A y PIO-GC).
- La caracterización de las variables ambientales destacando las que pueden constituir una limitación de uso y las que pudieran sufrir mayores alteraciones, y el estudio de la presencia de elementos naturales y culturales relevantes, en relación a las:
 - Características topográficas, geológicas y geomorfológicas
 - Características climáticas e hidrográficas
 - Características paisajísticas
 - Elementos naturales: Vegetación y fauna
 - Áreas protegidas: ENPs, ZEPAs, ZECs, IBAs
- El patrimonio histórico-artístico, inexistente en las áreas objeto de estudio.
- Los usos del suelo e infraestructuras, con inventario y localización de los mismos.
- La tipología y localización detallada de los impactos en las áreas de los sectores, detallados a continuación:

- **SUSo-3 y Suso-4:**

La mayor parte de los impactos localizados actualmente en la zona se asocian a la presencia de estructuras relacionadas con la actividad



industrial y agraria, en abandono o no, y con la proliferación de escombros y basuras provenientes de estas actividades antrópicas. En resumen los impactos ambientales preexistentes en los terrenos del Cabezo I son:

- Edificaciones, huertas y corrales de animales a media ladera.
 - Edificaciones y almacenes junto al barranco de Ancón en los que se almacena chatarra y maquinaria,
 - Vertidos de basuras y escombros en las inmediaciones de las edificaciones y en el cauce del barranco de Ancón.
 - Depósitos de áridos.
- **SUSo-5:**

Es el que más impactos acumula como consecuencia de la actividad humana desarrollada en este sector. Es posible diferenciar dos tipos de impactos ambientales:

- Impactos de naturaleza endógena

Relacionados con la actividad agrícola desarrollada en el interior de la parcela. El abandono de esta actividad provoca una alteración paisajística que se traduce en la caída de muros de bancales, linderos de fincas, etc., terrenos baldíos y colonizados por especies no productivas que en la mayoría de los casos no alcanzan estadios sucesionales avanzados; con el consiguiente riesgo de procesos erosivos.

Tras el abandono de la actividad agrícola que se realizó anteriormente y la retirada de las estructuras del invernadero se han establecido especies vegetales nitrohalófilas en los terrenos, como gramíneas y papilionáceas acompañadas de herbáceas de fenología primaveral típicas de márgenes de caminos y campos de cultivo abandonados. Además, se observan residuos sólidos de tipo papeles, cartones, plásticos y escombros que han sido depositados en los terrenos.

- Impactos de naturaleza exógena.

Relacionados con la actividad desarrollada en el exterior de los límites de la parcela objeto del planeamiento. Los terrenos correspondientes al SUSo-5-R estaban ocupados por invernaderos en los que se realizaba agricultura intensiva. Con el crecimiento del núcleo habitado de Playa de Arinaga el invernadero existente pasó a constituir lo que existía en la “acera de enfrente” de la calle García de Toledo. En el año 2008 dicho invernadero fue desmantelado.

- El diagnóstico ambiental con:



- Definición de la problemática ambiental preexistentes y las limitaciones de uso derivadas de algún parámetro ambiental.
- Situación del medioambiente y probable evolución en caso de no aplicarse el desarrollo del suelo.
- Objetivos y criterios ambientales y de ordenación, referidos a la protección y mejora del patrimonio cultural conforme al planeamiento de rango superior.
- Evaluación de las consecuencias ambientales de la ordenación de los sectores, con la consideración de los elementos y parámetros afectados, los impactos o efectos previsibles derivados de la ejecución de los mismos (fase de urbanización, fase de puesta en uso de la misma) y tabla resumen de la valoración de dichos impactos según la fase.
- Descripción de alternativas con análisis, justificación y evaluación de las mismas.
- Descripción y justificación de las medidas ambientales protectoras, correctoras y compensatorias (movimientos de tierras, emisión de ruidos y gases, lugares de acopios de materiales, instalaciones auxiliares, patrimonio histórico y arqueológico, ruido, olores y residuos).
- Resumen y medidas de seguimiento, con explicación de las alternativas y las medidas.
- Resumen no técnico, perfectamente legible y entendible por el lector, garantizándose así la transparencia y la participación ciudadana.

PLANOS DE INFORMACIÓN.

- Cartografía sobre: Situación, Red de ENPs, Usos del suelo, Vegetación y Geomorfología-litología.

DETERMINACIONES.

PLAN DE ETAPAS.

- Según el artículo 54 del Reglamento de Planeamiento Estatal.

ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO.

- Según los artículos 55 y 63 del Reglamento de Planeamiento Estatal, con la evaluación económica de la implantación de los servicios y la ejecución de la urbanización, y la repercusión del valor de la misma en el precio del suelo.

CRITERIOS E INDICADORES AMBIENTALES Y PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD.

- Conforme al TR-LOTENC y la Ley de Directrices, incluyendo los indicadores ambientales.

ADMINISTRACIONES QUE DEBEN SER CONSULTADAS.





4. RESULTADO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS Y SU TOMA EN CONSIDERACIÓN.

El objetivo de este apartado es evaluar el grado de consideración de las aportaciones (derivadas de la consulta al público y a las administraciones implicadas) al proceso de evaluación ambiental de los SUSos 3, 4 y 5 del PGO-A y en su caso, su incorporación e integración en el mismo.

4.1. SÍNTESIS DE LOS INFORMES RECIBIDOS Y TOMA EN CONSIDERACIÓN.

Como quedo dicho, la única administración que se pronunció al respecto de estos sectores directamente ordenados por el PGO-A fue la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias, que aprobó los ISAs y por tanto, el nivel técnico presentado. No obstante hizo las siguientes consideraciones:

El PGO-A debe ordenar estos suelos de los SUSos 3, 4 y 5 con el detalle exigido a un plan parcial, por lo que se deberá:

- Aportar por cada suelo urbanizable, la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, así como, el plan de etapas para la ejecución de las mismas.
- Aportar por cada suelo urbanizable, las características y trazado de las galerías y redes de abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica y el resto de servicios que se prevean.
- Toma en consideración:

Ya ha quedado incluido en el documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación de Agüimes, el referido contenido en el PGO-A con el siguiente desglose:

- Nueva planimetría, en la *Ordenación Pormenorizada: Plan Operativo del PGO-A, Tomo IV.3. Fichero de ámbitos urbanísticos y de gestión*: se han incluido los siguientes nuevos once planos por cada uno de los suelos urbanizables sectorizados ordenados, SUSos 3, 4 y 5:
 - Zonificación, usos, alturas y resumen de superficies.
 - Parcelación, alineaciones y rasantes.
 - Secciones tipo.
 - Perfiles.



- Red de abastecimiento y contraincendios y residuos sólidos.
 - Red de riego.
 - Red de saneamiento.
 - Red de pluviales.
 - Red de media y baja tensión.
 - Red de alumbrado público.
 - Red de telecomunicaciones.
-
- Nueva documento de Evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización y plan de etapas para la ejecución de las mismas, en los Anexos del PGO-A, con el siguiente desglose de tomos por cada uno de los suelos urbanizables sectorizados ordenados, SUSos 3, 4 y 5:
 - Tomo VII.2. Anexo: Evaluación económica y plan etapas SUSo-3-R- El Cabezo I
 - Tomo VII.3. Anexo: Evaluación económica y plan etapas SUSo-4-R- El Cabezo II
 - Tomo VII.4. Anexo: Evaluación económica y plan etapas SUSo-5-Playa de Arinaga



5. ANÁLISIS DE LA PREVISIÓN DE LOS IMPACTOS SIGNIFICATIVOS DE LA APLICACIÓN DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y EJECUCIÓN DE LOS SUSos 3, 4 Y 5 DEL PGO-A.

Como quedó recogido en apartados anteriores, cada ISA determina los impactos o efectos previsibles derivadas de la ejecución de la ordenación pormenorizada incluida en el PGO-A, tanto en la fase de urbanización como en la de funcionamiento de la misma.

Se exponen a continuación las tablas sintéticas de cada suelo ordenado y un resumen del contenido de los ISAS al respecto.

5.1. ACTUACIONES DE LOS SUSos SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTOS SIGNIFICATIVOS.

5.1.1. SUSos 3 Y 4, EI CABEZO I Y II.

- Parámetros más significativos:

1. Medio Natural	1.1 Geología, geomorfología y edafología
	1.2 Topografía y geotecnia
	1.3 Clima e hidrología
	1.4 Flora y vegetación
	1.5 Fauna
	1.6 Aire y calidad ambiental
	1.7 Paisaje
2. Medio socio-económico y cultural	2.1 Usos del suelo e infraestructura
	2.2 Población
	2.3 Patrimonio arqueológico, histórico y etnográfico

- Determinación de impactos o efectos previsibles y valoración:

1. FASE DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN. Con respecto a las consecuencias ambientales hay que tener en cuenta que será necesario realizar movimientos de tierra para la construcción de los viales, aparcamientos, parcelas, zonas verdes, infraestructuras (saneamiento, abastecimiento de agua, luz, telefonía, red de riego, red de contra-incendios, canalización de aguas pluviales) y conexión con el sistema general viario.



FASE DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN	VALORACIÓN
Impactos sobre el paisaje	Moderado
Impactos sobre la flora y la fauna	Compatible
Impactos sobre la geomorfología y la hidrología	Moderado
Impactos sobre el clima y la atmósfera	Moderado
Impactos sobre los usos tradicionales del suelo	Moderado
Impactos sobre el patrimonio cultural	Nulo
IMPACTO GLOBAL	MODERADO

Paisaje:

- La nube de partículas que se puede generar durante los movimientos de tierra. Sin embargo, este impacto se puede corregir hasta prácticamente anularlo con las medidas preventivas y correctoras adecuadas.
- La presencia de la maquinaria. Sin embargo, la zona presenta actualmente una alteración evidente por la existencia de acopios de áridos, pistas de tierra, invernaderos, edificaciones, almacenes de maquinaria y chatarra etc. por tanto, la capacidad para absorber el impacto de la presencia de la maquinaria es alta

Flora y fauna:

- En el ámbito de actuación, tanto los terrenos de cultivo abandonados como el cauce del barranco de Ancón han sido colonizados por especies nitrófilas que constituyen la asociación conocida como barrillar y otras como balos, ahulagas, etc. Ninguna de estas especies están incluidas algún listado de protección especial.
- Con respecto a posibles efectos negativos sobre las comunidades de aves esteparias y resto de aves que pueden frecuentar los terrenos del Cabezo, no es previsible que las actuaciones proyectadas puedan tener efectos negativos debido a la ubicación de estos terrenos próxima al núcleo urbano de El Cruce de Arinaga y a las condiciones de las instalaciones agrícolas, viviendas etc., ubicadas en la falda de la ladera de La Montaña de Agüimes con animales domésticos sueltos (perros, gatos, ratas, etc..)

Geomorfología e hidrología:

- Contaminación del suelo por residuos generados:



- Durante la fase de urbanización, los movimientos de terrenos en caso de producir excedentes, serán transportados a un vertedero autorizado. Mientras que los materiales y embalajes sobrantes de las obras de urbanización serán depositados en contenedores y transportados a vertederos autorizados, de manera que no se producirá ninguna alteración ambiental como consecuencia de su utilización.

- Destrucción directa o alteración edáfica:
 - Los suelos de que serán afectados por la construcción de la urbanización se encuentran ya alterados debido a las pistas de tierra, uso agrícola intensivo, abandono, vertidos de residuos, etc. Por tanto las actuaciones previstas afectarán a un tipo de suelo abundante y degradado.

- Alteración de la hidrología superficial y subterránea:
 - Número de cauces interceptados y tramo: Los terrenos donde se proyectan los Cabezos están atravesados en su sector Suroeste por el barranco de Ancón, por lo que será necesario tener en cuenta su canalización y mantener el cauce libre de obstáculos en previsión de avenidas torrenciales que aunque ocurren con poca frecuencia, son posibles.
 - Superficie afectada por las infraestructuras en las zonas de recarga de acuíferos: La superficie total afectada por las infraestructuras viarias, edificaciones y equipamientos proyectadas es de aproximadamente 139.705 / 178.145 m² frente a los 49.788 / 53.293 m² destinados a SG de Espacios Libres. Si bien la superficie de recarga eliminada es considerable, en la situación actual la recarga del acuífero es muy baja debido a la escasa pluviometría de la zona. Sin embargo, las futuras zonas ajardinadas tendrán efectos positivos en este sentido pues se instalarán sistemas de riego y la vegetación frenará en cierta medida la evapotranspiración.
 - Superficies afectadas por el riesgo de barreras: En los proyectos se han tenido en cuenta la escorrentía superficial procedente de las laderas de la Montaña de Agüimes y su correcta canalización. Durante las obras será necesario tenerlos en cuenta para no acumular en ellos materiales que puedan suponer obstáculo al agua en caso de poco frecuente, pero posibles lluvias torrenciales.
 - Desviación temporal o permanente de caudales durante y después de las obras de construcción de las infraestructuras: En los proyectos se contemplan cambios en los sistemas de escorrentía de las barranqueras de las laderas. Estos cambios son necesarios para



evitar que afecten a la organización de las parcelas de uso residencial, espacios libres y equipamientos.

- Alteraciones en la calidad de las aguas: La calidad de las aguas puede verse afectada tanto durante la fase de las obras de urbanización y edificación. Los posibles contaminantes de las aguas subterráneas serán las aguas empleadas durante los movimientos de tierra, vertidos accidentales de grasas y combustibles en las zonas de almacenamiento de maquinaria y servicios, etc.

Clima y atmósfera:

- Niveles de emisión de partículas y gases a la atmósfera:

- Durante los movimientos de tierra será necesario tomar medidas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera, pues se encuentra junto a un núcleo habitado que puede sufrir las consecuencias de las emisiones de partículas. Teniendo en cuenta la ubicación de los terrenos entre La Montaña de Agüimes y el núcleo urbano de El Cruce de Arinaga, las emisiones de partículas y gases a la atmósfera en cualquier caso podrán afectar más al sector de viviendas de El Cruce de Arinaga situado al suroeste de los terrenos que al sector situado al noreste como consecuencia de la dirección dominantes de los vientos.

- Niveles de emisión de ruidos y vibraciones:

- En los trabajos a cielo abierto es muy difícil predecir los niveles de ruido en las proximidades de las obras, ya que tanto las condiciones atmosféricas variables como el efecto de la propia topografía influirán y modificará la trayectoria de la propagación. Se prevé un impacto negativo moderado teniendo en cuenta que solo al duplicarse la distancia a la fuente de ruido, disminuye en 6 db. de manera que a 12 m. de la fuente de sonido el nivel de ruido disminuye un 18% y que los terrenos deberán poseer una valla perimetral de protección que en este caso, por su proximidad a las viviendas, la cual deberá ser diseñada y construida con materiales que amortigüen los ruidos procedentes de las obras de urbanización.

Sobre los usos tradicionales del suelo:

- Las actuaciones necesarias para la construcción de ambas urbanizaciones afecta a los usos tradicionales del suelo ya que afectan a tierras agrícolas, aunque abandonadas desde hace



algunos años. En cualquier se considera que se trata de un impacto positivo ya que la construcción de los Cabezos forman parte de la ordenación del territorio prevista en el PGO-A en función de la necesidad de suelo para un núcleo habitado en expansión.

Patrimonio cultural:

- Las actuaciones necesarias para la construcción de ambas urbanizaciones no afectan a ningún tipo de restos arqueológicos, paleontológicos ni etnográficos. Por tanto. El impacto es nulo.

2. FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN. Con respecto a las consecuencias ambientales hay que tener en cuenta que se trata de una zona residencial dotada de infraestructuras, servicios, aparcamientos y zonas verdes.

FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN	VALORACIÓN
Impactos sobre el paisaje	Nulo
Impactos sobre la flora y la fauna	Moderado
Impactos sobre la geomorfología y la hidrología	Nulo
Impactos sobre el clima y la atmósfera	Nulo
Impactos sobre los usos tradicionales del suelo	Moderado
Impactos sobre el patrimonio cultural	Nulo
IMPACTO GLOBAL	COMPATIBLE

Paisaje:

- Con respecto a la introducción de elementos cuyo diseño geométrico, colores y textura que no se integra en el paisaje circundante, pero se considera que un impacto negativo tiene una probabilidad muy baja ya que el municipio de Agüimes cuenta con una Ordenanza Edificatoria para los suelos residenciales que regula la tipología edificatoria garantizando su integración ambiental. Así no es previsible que se produzca ningún impacto ambiental sobre el paisaje.

Flora y fauna:

- Las acciones que pueden originar alteraciones de la flora son: la eliminación o disminución de la cubierta vegetal, los cambios en la biodiversidad, la introducción de especies invasoras, plagas, etc. y el incremento del riesgo de incendios. Y las acciones que pueden



originar alteraciones de la fauna son: la eliminación o reducción de especies, la invasión de nuevas especies animales, la pérdida o alteración de las características de la población, la introducción de especies exóticas, la concentración o desplazamiento temporal de especies o individuos, los cambios de hábitos o comportamientos, el bloqueo de movimientos o desplazamientos, la eliminación de áreas de cría o refugio, la eliminación de áreas de descanso o invernada, la disminución de alimento y la eliminación o alteración del hábitat.

- Dadas las características de la fauna de la zona, descritas en el inventario ambiental de este estudio, los efectos sobre la escasa fauna existente a medio plazo pueden llegar a ser hasta beneficiosos mediante la creación de zonas ajardinadas (parque urbano) con arboledas y matorrales, y la recuperación de la vegetación en las zonas verdes. Sin duda alguna beneficiará a la escasa fauna existente y favorecerá la colonización por determinadas especies que encontraran un medio más hospitalario que el actual.
- En cuanto a los efectos del alumbrado público sobre las aves nocturnas, el sistema de alumbrado proyectado es de tipo unilateral, con báculos de 12 m de altura separados entre sí 30 m. y con luminarias que se caracterizan por dirigir la luz hacia el suelo con lo que se reducen notablemente los choques de las aves contra los báculos por encandilamiento.
- Con respecto al riesgo de incendios, la urbanización estará dotada de todos los sistemas contra incendios que exige la legislación vigente. Por tanto la probabilidad de que se produzcan impactos sobre la flora y la fauna es baja.

Geomorfología e hidrología:

- Una vez puesta en servicio la urbanización las principales acciones responsables de posibles contaminaciones de las aguas subterráneas son las filtraciones en el sistema de saneamiento, drenaje y riego de las zonas verdes con agua de baja calidad. La red proyectada es separativa, y la posibilidad de vertidos a la red está regulada por normativa específica, por lo que si se realizan las operaciones de inspección y mantenimiento adecuadas, la red no tiene por qué dar lugar a contaminación del medio.

Clima y atmósfera:

- En ambos casos,, por tratarse de una urbanización residencial, no se podrán dar situaciones de congestión del tráfico rodado. Y con respecto a la vía de circunvalación de El Cruce de Arinaga prevista,



las condiciones climáticas y el viento dominante en la zona favorecerán la renovación de la masa de aire.

Sobre los usos tradicionales del suelo:

- La urbanización residencial que se prevé desarrollar eliminará el uso agrícola de los terrenos ocupados, Desde este punto de vista se considera el impacto como negativo, aunque por su ubicación junto a un núcleo habitado en expansión, el impacto del cambio de uso se puede considerar moderado.

Patrimonio cultural:

- No es previsible que se origine impacto alguno sobre el patrimonio cultural pues no existen elementos en ambos entornos.

5.1.2. SUSo 5 PLAYA DE ARINAGA.

- Determinación de impactos o efectos previsibles y valoración:

1. FASE DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN. Con respecto a las consecuencias ambientales hay que tener en cuenta que será necesario realizar movimientos de tierra para la construcción de los viales, aparcamientos, parcelas, zonas verdes, infraestructuras (saneamiento, abastecimiento de agua, luz, telefonía, red de riego, red de contra-incendios, canalización de aguas pluviales) y conexión con el sistema general viario.

FASE DE EJECUCION	VALORACION
Movimientos de tierras	Positivo
Emisión de gases y partículas de polvo	Negativo-Moderado
Emisión de ruidos	Negativo-Moderado
Generación de residuos de obra	Negativo-Compatible
Ubicación de instalaciones auxiliares de obra y zonas de acopio de mat.	Negativo-Compatible
Afección a la red viaria	Negativo-Compatible

Movimientos de tierras.

Durante las obras, el factor que puede afectar de forma más acusada a la atmósfera es la emisión de partículas como consecuencia de los movimientos de tierra. El principal factor a tener en cuenta es el tipo de suelo con abundantes finos y el viento que puede favorecer su dispersión generando una nube de polvo que previsiblemente provocará un impacto visual, daños a



las explotaciones agrícolas colindantes y molestias a población. Las medidas de prevención y control son:

- En las operaciones de excavación y carga hay que tener en cuenta:

Riego del terreno 24 horas antes de comenzar su excavación , a razón de 1 a 5 litros por metros cúbico de terreno a mover , dependiendo de las características granulométricas , humedad ambiental, dirección del viento, etc.

Riego de los materiales durante las operaciones de carga en los camiones, cuando las condiciones meteorológicas (vientos superficiales fuertes, sequedad ambiental) sean favorables para la dispersión del polvo.

- En las pistas de tierra por las que circulan los vehículos durante los primeros meses de las obras, medidas para evitar que los finos acumulados en los márgenes sean dispersados por el viento. Para ello se debe:

Retirar dichos finos con la frecuencia necesaria.

Proceder al riego de dichas pistas con la frecuencia que exigen las condiciones del terreno.

Controlar la velocidad de circulación de los vehículos (10 km/h)

- En el caso de acumular material (terreno de relleno, áridos, sacos de mortero, etc.), que puedan ser dispersados por el viento, se aconseja cubrirlos con láminas de plástico.

Emisión de gases y polvos.

- Durante los movimientos de tierra será necesario tomar medidas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera, pues se encuentra junto a un núcleo habitado que puede sufrir las consecuencias de las emisiones de partículas. En el siguiente esquema se observa el sector que previsiblemente será afectado con mayor intensidad por las partículas de polvo procedentes de los movimientos de tierras. Los meses/épocas más ventosas son marzo-abril / agosto-septiembre, con vientos fuertes del noreste.

Emisión de ruidos.

- En los trabajos a cielo abierto es muy difícil predecir los niveles de ruido en las proximidades de las obras, ya que tanto las condiciones atmosféricas variables como el efecto de la propia topografía



influirán y modificará la trayectoria de la propagación. Se prevé un impacto negativo moderado teniendo en cuenta que solo al duplicarse la distancia a la fuente de ruido, disminuye en 6 db. de manera que a 12 m. de la fuente de sonido el nivel de ruido disminuye un 18% y que los terrenos deberán poseer una valla perimetral de protección que en este caso, por su proximidad a las viviendas, la cual deberá ser diseñada y construida con materiales que amortigüen los ruidos procedentes de las obras de urbanización.

Residuos de obra.

- Los residuos sólidos y líquidos generados durante la fase de construcción de la urbanización no es previsible que produzcan algún tipo de impacto negativo significativo sobre el medio.

Parque de maquinaria y zona de acopio de materiales. Ubicación.

- El sector sur de los terrenos del suelo es previsiblemente el más adecuado para la instalación de las oficinas de dirección de obra, vestuarios y servicios e incluso el parque de maquinarias y zona de acopio de materiales. El acceso a las instalaciones se realizará a través de la calle García de Toledo y se utilizará la parcela comercial como parque de maquinaria, con lo cual no se entorpece la ejecución la obra. La calle García de Toledo permite todas las conexiones de servicios (saneamiento, abastecimiento...) de las oficinas de obra. Por tanto, los impactos previsibles como consecuencia de la ubicación de las instalaciones auxiliares de obra en el sector recomendado tendrán una magnitud baja.

Utilización de la red viaria, desvíos.

- Es previsible diferentes afecciones a las vías perimetrales de los terrenos del sector: C/ García de Toledo y carretera al Faro y a las vías de acceso al sector de Arinaga donde se encuentran los terrenos del sector con desmontes y tránsito de camiones de obra. Pero el impacto es negativo compatible.

2. FASE DE FUNCIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN. Una vez finalizadas las obras, los efectos serán de otra naturaleza, estando relacionados con la actividad residencial que comience a desarrollarse en la zona y los consumos de agua y energía asociados. Con el fin de valorar estos efectos, el ISA realizó un estudio de los mismos, por estar directamente relacionado con la sostenibilidad de la actuación.



Consumo de agua / tratamiento y reutilización de aguas residuales / consumo de energía eléctrica / repercusiones sobre el transporte.

- La demanda de agua prevista es un 2,57 % de la producción nominal de la IDAM del Sureste. A la vista de la capacidad de producción de agua de abasto público y de los sistemas de reutilización de agua residual depurada del municipio, la magnitud del impacto ocasionado por la incorporación de la parcela a la demanda de agua se considera baja.
- El caudal de agua de abasto proyectado en el sector para las viviendas y equipamiento comercial es de 571.20 m³/día. La capacidad de depuración y reutilización de agua residual y la capacidad de respuesta de la Mancomunidad permite prever una magnitud baja para el previsible impacto resultante del aporte de agua residual urbana.
- La disponibilidad de energía de la red eléctrica y la capacidad de producción de energía renovable de la Mancomunidad permite prever una magnitud baja para el previsible impacto resultante del consumo eléctrico del sector. Además según convenio con GESTUR, aprobado por la compañía UNELCO se ha previsto la acometida de toda la potencia necesaria para el sector, a la subcentral del Santísimo, en Ingenio.
- Repercusiones sobre el transporte: sin afecciones.

Dotación de parcela docente. / dotación en equipamiento comercial / dotación en espacios libres públicos y jardines / dotación y/o emplazamiento de centros sanitarios.

- Impacto positivo

Conexión red viaria urbana y el SGV municipal / dotación en aparcamientos / tipología de las edificaciones.

- No existen datos sobre la intensidad de tráfico de las vías de acceso a Playa de Arinaga y sus inmediaciones. El acceso directo desde el sector a la trama urbana de Playa de Arinaga permite prever un impacto bajo en cuanto a la conexión con el resto del municipio.
- Impacto positivo por creación de nuevas áreas de aparcamiento.
- Impacto positivo por tipología de las edificaciones.



FASE DE FUNCIONAMIENTO	VALORACION
Consumo de agua	Moderado
Tratamiento y reutilización de aguas residuales	Moderado
Consumo de energía eléctrica	Negativo-Moderado
Repercusiones sobre el transporte.	Positivo
Dotación en Parcela Docente.	Positivo
Dotación en Equipamiento Comercial.	Positivo
Dotación en Espacios libres públicos y jardines.	Positivo
Dotación y/o emplazamiento de centros sanitarios.	Positivo
Conexión con la red viaria urbana y el Sistema General Viario del T.M.	Negativo-Moderado
Dotación en aparcamientos.	Positivo
Tipología de las edificaciones.	Positivo

5.2. MEDIDAS PARA MINIMIZAR EL IMPACTO POTENCIAL DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA Y LA EJECUCIÓN DE LOS SUSos 3, 4 Y 5.

Primeramente los ISAs establecieron una identificación de las determinaciones potencialmente generadoras de impactos que aparecen en la *evaluación de las consecuencias ambientales de las determinaciones del documento de desarrollo del suelo* de cada sector, con justificación del sistema utilizado para la identificación de impactos. Seguidamente, los ISAs realizaron una evaluación de los impactos potenciales que podrían derivar de su ordenación y ejecución. Y a continuación, establecieron una descripción de las medidas ambientales protectoras, correctoras y compensatorias, que se resumen a continuación en conjunto, previa exposición de estrategias y criterios de desarrollo sostenible:

Para minimizar los impactos ambientales se establecieron como criterios de desarrollo sostenible en la intervención urbana y edificatoria, las siguientes estrategias en Los Cabezos:

1. Análisis exhaustivos de los valores del territorio, como fundamento de una correcta adaptación a los recursos ambientales y dotacionales del emplazamiento, para su aprovechamiento óptimo y reducir los daños colaterales.



2. Mínima intervención, ya que la magnitud del desorden será siempre superior al orden pretendido, y considerando que todos los recursos consumidos se acabarán convirtiendo en residuos.
3. Considerar el ciclo completo de vida útil, tanto en la etapa inicial de ejecución, invirtiendo en calidad para garantizar una larga durabilidad y un bajo mantenimiento, como en la etapa de explotación mediante una correcta conservación y mantenimiento, que reduzcan los consumibles y prolongue la vida útil, y por último, una reutilización o reciclado final de los residuos que se generen durante todo el proceso, incluida la de construcción.

Y en Playa de Arinaga:

1. Las propias y generales recogidas en la Memoria y en las Normas de la Ordenación Estructural del PGO-A.
2. Los espacios libres y jardines se realizarán en base a especies autóctonas y/o endémicas que se adapten al piso bioclimático en que se ubica el ámbito.
3. Se evitarán taludes, basuras, acumulación de escombros y otros efectos negativos sobre el suelo rústico próximo.
4. El tipo de lámparas de iluminación de peatonales, espacios libres y jardines será monocromática de sodio de baja presión.
5. Las aguas de riego de jardines se ajustarán a las condiciones sanitarias exigidas por la O.M.S. si son de depuración.
6. Se cuidará la finalización del borde de la urbanización del sector, prohibiéndose expresamente al respecto una vía perimetral. Se solucionará especialmente el área cercana al Espacio Natural Protegido de la Montaña de Arinaga.

El PGO-A propone en El Cabezo, el desarrollo de una zona residencial de apoyo al crecimiento de la zona media del municipio dando continuidad a la zona residencial existente de El Cruce de Arinaga en su parte norte, y entre el casco urbano y la circunvalación prevista el Cruce de Arinaga, colmatando así el suelo disponible en esa área.

El principal factor ambiental que se ha tenido en cuenta en la elaboración del documento de ordenación pormenorizada del suelo ambos Cabezos, se refiere a la mejora de las condiciones ambientales del medio humanizado. El Plan General propone la colmatación de esta zona del núcleo habitado, mediante una urbanización residencial que dé solución de borde en su encuentro el Sistema General Viario. Se pretende crear una urbanización residencial con parcelas de tamaño adecuado a la demanda y susceptibles de agregación para crear parcelas de mayor tamaño, facilitando así diferentes tipos de iniciativas promotoras. Y desarrolla, además, un sistema



viario interno que se integra en el sistema viario del núcleo habitado existente, ya que presenta continuidades longitudinales y transversales.

El sector urbanizable de Playa de Arinaga es el único previsto en toda la costa del municipio y servirá para dar salida a la demanda de parcelas en la costa, y aliviará el mercado actual de la playa de Arinaga que presenta una escasísima oferta de suelo. Además este sector colmata el único espacio que queda entre el suelo urbano y los suelos protegidos del Monumento Natural de la Montaña de Arinaga dando continuidad lógica a la trama urbana existente, cerrando el crecimiento definitivamente por toda esa zona. Se ha planificado una urbanización residencial con parcelas de tamaño adecuado a la demanda y susceptibles de agregación para crear parcelas de mayor tamaño, facilitando así diferentes tipos de iniciativas promotoras. Y se proyecta un viario interno que se integra en el del núcleo habitado, con continuidad longitudinal y transversal.

En los Cabezos se destina una parte a espacio libre público con zonas ajardinadas, y en Playa de Arinaga, una parcela de 28.581m², por lo que en cuanto a la selección de especies vegetales es fundamental considerar la armonía en los colores y el conocimiento de los portes, datos fenológicos y exigencias de clima y de suelo. Además, se debe tener en cuenta las características de los usuarios y que el mantenimiento de las zonas verdes será más económica cuanto menos necesite la intervención humana. Al respecto, los jardines a base de arbolado y arbustos son más económicos que aquellos en los que se utilizan plantas de temporada, praderas, figuras geométricas recortadas, etc. En la distribución y ubicación de las especies vegetales se debe tener en cuenta que las perspectivas y la insolación de los diferentes sectores de la parcela destinada a espacio libre ajardinado dependerán de la proximidad y altura de los edificios de viviendas y la disposición de los viales. También hay que tener en cuenta los vientos dominantes del noreste y su intensidad media-alta de manera que, utilizando el porte de las especies, se pueden crear pantallas que palien los efectos del viento en el espacio ajardinado.

Además, durante la fase de ejecución de las obras, se aplicarán las siguientes medidas protectoras cuya finalidad es evitar que determinadas acciones provoquen impactos significativos.

MOVIMIENTOS DE TIERRAS.

- En los tres casos, dadas las características de la zona, los únicos factores a tener en cuenta son el tipo de suelo con abundantes finos y el viento que puede favorecer su dispersión generando una nube de polvo que previsiblemente provocará un impacto visual y molestias a población.



Por tanto las medidas para su prevención y control son:

1. Preparación de los terrenos:

- a) Inspección de los terrenos para detectar la presencia de servicios ocultos por tierras y matorral, y proceder al jalonamiento de los mismos.
- b) Simultanear el despeje y desbroce de los terrenos con la retirada del horizonte A del suelo. Estudiar la viabilidad de la utilización de este suelo en las futuras zonas verdes del suelo objeto de estudio y en caso de que sea viable, proceder a su acopio en lugares y condiciones adecuadas.
- c) Una vez limpio y despejado el terreno, efectuar un replanteo para jalonar los terrenos de forma que no se produzcan tránsitos de vehículos o maquinaria fuera de las zonas estrictamente necesarias.
- d) Instalación de vallas homologadas en el perímetro de los terrenos del suelo en estudio.

2. En las operaciones de excavación y carga hay que tener en cuenta:

- a) Riego del terreno 24 horas antes de comenzar su excavación, a razón de 1 a 5 litros por metros cúbico de terreno a mover, dependiendo de las características granulométricas, humedad ambiental, dirección del viento, etc.
- b) Riego de los materiales durante las operaciones de carga en los camiones, cuando las condiciones meteorológicas (vientos superficiales fuertes, sequedad ambiental) sean favorables para la dispersión del polvo.
- c) Además de esto, se tendrá en cuenta:
 - Realizar los movimientos de tierras bajo la supervisión de un arqueólogo por si se produce un hallazgo de restos de interés para ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.
 - Se cubrirán con mallas las cajas de los camiones que transporten tierras de desmonte al vertedero y otros materiales susceptibles de ser dispersados por el viento.
 - Las operaciones de movimientos de tierras y de maquinaria durante días lluviosos, serán supervisados para considerar la necesidad de suspenderlos temporalmente o tomar las medidas adecuadas con la finalidad de impedir el arrastre y dispersión de materiales por los neumáticos de los vehículos en las vías de acceso a los terrenos de obras.
- d) En Playa de Arinaga, las operaciones de riego de los terrenos a remover deberán intensificarse durante los periodos más secos y ventosos (mayo, junio, julio, agosto), así como en los momentos en que las condiciones ambientales lo exijan.



3. En las pistas de tierra por las que circulan los vehículos durante los primeros meses de las obras: Hay que tomar medidas para evitar que los finos acumulados en los márgenes sean dispersados por el viento. Para ello se debe:
 - a) Retirar dichos finos con la frecuencia necesaria.
 - b) Proceder al riego de dichas pistas con la frecuencia que exigen las condiciones del terreno.
 - c) Controlar la velocidad de circulación de los vehículos (10-20 km/h)
4. En el caso de acumular material (terreno de relleno, áridos, sacos de mortero, etc.), que puedan ser dispersados por el viento: Se aconseja cubrirlos con láminas de plástico.
5. Reutilización del suelo vegetal:

Es necesario planificar a priori la recuperación de la zona y hay que tratar los puntos siguientes:

- a) Acopio de tierra vegetal: Para ser extendidas cuando se proceda a la recuperación de las zonas ajardinadas.
- b) Para evitar la compactación de la capa de tierra vegetal durante su almacenamiento se recomiendan las siguientes medidas:
 - Manipular la tierra cuando este seca o cuando su contenido en humedad sea menor del 75%.
 - Evitar el paso reiterado de maquinaria sobre ella.
 - Depositar estos materiales en capas delgadas evitando la formación de grandes montones y protegerlos de la erosión eólica e hídrica.
 - No almacenar más de un año estos materiales. Lo más recomendable es ir acondicionando las zonas ajardinadas de la urbanización en la medida y en las zonas que lo permitan la planificación de las obras.

- c) Seleccionar las especies vegetales adecuadas:

Pues ésta es la clave del éxito de la restauración. Mientras que el resto del éxito dependerá de la preparación de los terrenos, métodos de implantación, etc. Las especies seleccionadas deberán ser en su mayor parte nativas o naturalizadas, resistentes al ataque de insectos o plagas y que tampoco los alberguen y con calidad paisajística debido al carácter industrial de la urbanización. La flora autóctona combinada con otras especies naturalizadas es la más adecuada para las zonas verdes y jardines de la urbanización, debido a que se adaptan mejor al medio y permiten una mayor explotación



por las aves del entorno, tanto desde el punto de vista trófico como lugar de refugio e instalación de nidos.

EMISIÓN DE RUIDOS Y GASES.

- El horario de trabajo se debe realizar dentro del periodo diurno establecido por las ordenanzas municipales.
- El borde de los terrenos de los sectores deberá estar convenientemente perimetrado y se deberán instalar vallas con materiales acústicos y con altura adecuada para evitar niveles de ruido superiores a 55 dB, medidos en la fachada de las viviendas. El ruido transmitido al interior de las viviendas no deberá superar en ningún momento los 40 dB (A) en su interior, medido en valor continuo equivalente Leq 60 segundos, entre las 08:00 y 22:00 horas con las ventanas y puertas cerradas, ni los 45 dB (A), en valores máximos.
- La maquinaria de las obras debe ser homologada y haber pasado las inspecciones técnicas correspondientes, de manera que garanticen el cumplimiento de los requisitos legales en cuanto a emisiones acústicas.
- Siempre en igualdad de condiciones y eficacia se utilizará la maquinaria y procedimientos más silenciosos.
- Para el control de la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna de las máquinas móviles, se aplicará la normativa vigente al respecto.
- La maquinaria y vehículos empleados en las obras cumplirán con la reglamentación vigente y habrán superado favorablemente las inspecciones técnicas de vehículos que les sean de aplicación y dentro de los plazos legales establecidos, con objeto de mejorar la eficacia de la combustión y evitar quemados incorrectos, que generen emisiones locales llamativas o inadmisibles.

LUGARES DE ACOPIO DE MATERIALES.

- Los acopios de tierras y materiales deben localizarse en zonas donde la dispersión por la acción del viento sea mínima. El sector recomendado para la ubicación de las instalaciones auxiliares y zona de acopio debe estar alejado de las viviendas. Además, esta ubicación alejada de las viviendas si estuviera expuesta a la acción del viento, se cubrirá con plásticos y materiales homologados.



- La superficie destinada a parque de maquinaria de obra y la zona de mantenimiento de la misma se aislará de la red de drenaje natural. Dispondrá de solera impermeable y de un sistema de recogida de efluentes para evitar la contaminación del suelo y de las aguas por acción de aceites y combustibles. No se permitirá la carga y descarga de combustible, cambios de aceite y las actividades propias de taller en zonas distintas a la señalada.

- La zona destinada a instalaciones auxiliares debe estar convenientemente vallada y libre de residuos de obra.

- Una vez finalizada la obra se llevará a cabo una rigurosa campaña de limpieza, debiendo quedar el área de influencia del proyecto totalmente limpia de restos de obras. Los materiales resultantes de las demoliciones, retirada de encofrados y en general, de las operaciones de limpieza, serán desalojados de la zona y depositados en un vertedero autorizado.

Y sólo en los SUSos 3 y 4 de El Cabezo, lo siguiente, según los contenidos de sus ISAs:

PATRIMONIO HISTÓRICO Y ARQUEOLÓGICO.

En la bibliografía consultada no se ha encontrado referencia alguna sobre la existencia de restos del patrimonio arquitectónico y arqueológico en la zona objeto de este estudio. No obstante, se estará según lo establecido en la legislación sectorial de aplicación.

RUIDOS.

La forma de evitar que se superen los niveles admisibles de ruido en las proximidades de las carreteras es limitar la velocidad de los vehículos, mantener en buen estado el asfalto y hacer que se cumpla la normativa en cuanto niveles de ruido admisible para los gases del escape de los vehículos a motor.

OLORES.

En cuanto a los sistemas de la red de saneamiento que impiden la emisión de olores desagradables al medio, especialmente en la parte baja de la urbanización es fundamental diseñar, dimensionar e instalar adecuadamente la red de saneamiento para conseguir que los pozos de registro funcionen bien y no se produzcan salidas de malos olores en los momentos en que el sistema lleva poco caudal.



RESIDUOS.

1. Eliminación de aguas residuales urbanas

El caudal a considerar para el estudio del alcantarillado y saneamiento será calculado para la dotación de aguas. El vertido a cauce público, si existiera, o la entrega a aguas residuales se adaptará a lo dispuesto en la reglamentación vigente, en cuanto a Vertido de Aguas Residuales y al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

2. Eliminación de residuos urbanos

La eliminación de los residuos urbanos se realizará de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas Municipales en cuanto a tipo de recipientes, situación en las vías urbana, horario de recogida, etc.

5.2.1. RESUMEN DE LAS MEDIDAS DE SEGUIMIENTO DE LOS SUSos 3, 4 Y 5.

Las medidas de seguimiento y control tienen como finalidad comprobar la severidad y distribución de los impactos negativos previstos y, especialmente, de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así, el desarrollo de nuevas medidas correctoras o las compensaciones necesarias donde se precisen.

Para llevar a cabo el Plan de Vigilancia Ambiental, PVA, de cada sector debe planificarse sistemáticamente las labores de seguimiento ambiental, así como una organización de la información necesaria para el estudio de la evolución de los impactos medioambientales.

El Plan de Seguimiento y Control comprueba que las medidas protectoras y correctoras propuestas se lleven a cabo, proporcionando la información necesaria inmediata acerca de los valores críticos fijados para los indicadores de impactos preseleccionados; aporta información para usarla en la verificación de los impactos previstos y además, proporciona información acerca de la calidad de las medias correctoras adoptadas.

Este Programa se redactará según la estructura e indicaciones que estableció la Consejería según el siguiente índice:

1. Etapa de verificación
2. Etapa de Seguimiento y Control
3. Etapa de Redefinición
4. Etapa de Emisión y Remisión de Informes





En resumen se trata de comprobar la implantación de las medidas correctoras; de establecer los controles a realizar en la obra, como herramientas de comprobación del funcionamiento de las medidas correctoras y protectoras; de redefinir nuevas medias en su caso, como resultado de la valoración de los datos obtenidos en las etapas anteriores, incluyendo la posibilidad de excluir alguna de esas medidas; y por último, de especificar la periodicidad de la elaboración de informes en función del factor ambiental, para ser posteriormente remitidos al órgano ambiental. En detalle, las diferentes etapas se describen a continuación.

- La Etapa de Verificación comprobará que se han adoptado todas las medidas correctoras propuestas en el ISA, recogiendo lo que hubiera podido incluir la Memoria Ambiental.

- La Etapa de Seguimiento y Control comprobará el funcionamiento de las medidas correctoras den relación a los impactos previstos para lo que se especificarán las relaciones causa/efecto detectadas, los indicadores de impacto a controlar, y las campañas de medidas a realizar, determinándose la frecuencia de estas últimas, la metodología a seguir y la frecuencia de los informes.

- La Etapa de Redefinición del Programa de Vigilancia Ambiental asegurará la adopción de nuevas medidas correctoras y/o modificación de las previstas en función de los resultados del seguimiento de los impactos residuales, de aquellos que se hayan detectado con datos de dudosa fiabilidad y de los impactos no previstos que aparezcan, tanto en la fase de construcción como en la operativa, pudiéndose modificar la periodicidad, incluso eliminar la necesidad de efectuar las mediciones propuestas en función de los resultados que se vayan obteniendo, habiéndose adoptado o no, medidas correctoras.

- La Etapa de Emisión y Remisión de Informes, especificará a periodicidad de la emisión de los informes y su remisión al Órgano Sustantivo y Ambiental actuante.

Por ello, la Asesoría Ambiental de la Dirección de Obra establecida en los ISAs de los tres suelos SUSos 3, 4 y 5, elaborarán un “Libro de seguimiento ambiental” de las obras de urbanización en el cual se incluirán los siguientes datos mínimos, para supervisar el cumplimiento, control y registro de las acciones y consecuencias ambientales de las actuaciones de las obras de urbanización, en base a las determinaciones del PVA, establecido para asegurar el desarrollo de las medidas correctoras y/o compensatorias.

1. El grado de cumplimiento de las prescripciones ambientales en las actuaciones.



2. La verificación de que las previsiones del Estudio de Impacto Ambiental han sido adecuadas y precisas.
- 3.
4. La detección de diferencias significativas en la magnitud de los impactos y la aparición de impactos no previstos.
5. La implantación de las medidas protectoras.
6. La aplicación de las medidas correctoras y el cumplimiento adecuado de su función.

Siendo que dichas actuaciones del Plan de Vigilancia Ambiental deberán programarse en sincronización con el Plan de Etapas de las obras de urbanización de los tres sectores:

1. Inspección de los terrenos previa a los movimientos de tierras para detectar la presencia de nidos de aves entre el matorral y proceder a su protección y traslado según proceda.
2. Estudiar la viabilidad y el momento adecuado para el traslado de las especies importantes de vegetación localizadas en los terrenos del suelo objeto de estudio, al sector donde se proyecta la zona ajardinada del espacio libre público.
3. Supervisar la retirada del horizonte A del suelo y valorar la viabilidad de su reutilización en las zonas verdes del Suelo. En su caso, supervisar el almacenamiento y conservación hasta su reutilización.
4. Supervisar la instalación de la valla del perímetro de los terrenos del suelo en estudio y el jalonamiento de los terrenos donde en las diferentes etapas de las obras no sea necesario la ocupación y tránsito de vehículos, en Playa de Arinaga especialmente en los sectores próximos a las viviendas de la calle García de Toledo y en la carretera al Faro.
5. Supervisar las excavaciones por si se producen hallazgos de restos de interés y es necesario tomar medidas y ponerlo en conocimiento de las autoridades competentes.
6. Supervisar las medidas aplicadas a los camiones que entran y salen de las obras para evitar la emisión de partículas de polvo a la atmósfera y el ensuciamiento de las vías de acceso a los terrenos del suelo en estudio.
7. Con respecto a las medidas a adoptar relativas a garantizar la protección del ambiente atmosférico, se controlarán las emisiones de partículas de polvo durante los movimientos de tierras y obras aplicando las medidas



habituales. Además, se realizarán inspecciones visuales periódicas de las fachadas de las viviendas para detectar la formación de depósitos de partículas de polvo sedimentables procedentes de los movimientos de tierras.

8. Se vigilará que no se realicen en obra cambios de aceite de la maquinaria, salvo que se acondicione una zona que garantice el que no se deriven afecciones por derrames.
9. Se efectuará un control del destino de los residuos generados.
10. Se controlarán los niveles sonoros provocados durante la realización de las actuaciones urbanísticas planteadas, así como la eficacia de las medidas protectoras y correctoras planteadas sobre este factor ambiental.
11. Se realizará un seguimiento, control de las labores de implantación de áreas ajardinadas en el espacio libre público y vial de la urbanización.



6. DETERMINACIONES FINALES A INCORPORAR A LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN DE LOS SECTORES DE SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSos 3, 4 Y 5.

Finalmente y de acuerdo a lo expuesto, en éste y los apartados anteriores de esta propuesta de Modificación de la Memoria Ambiental del PGO-A, respecto al proceso de evaluación ambiental y al contenido de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los tres suelos urbanizables, por un lado, así como, fruto del proceso de consultas e información pública por el otro, los únicos contenidos que ha sido necesario corregir y/o modificar son los relacionados con el informe aportado por la Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial en el que se instaba a completar la información de las ordenaciones pormenorizadas de los tres sectores, con el grado de precisión exigibles a los planes parciales conforme al Reglamento Estatal de Planeamiento, como ya ha incorporado el PGO en su siguiente fase de tramitación (Aprobación Provisional), siendo que los ISAS fueron informados favorablemente por la COTMAC.

Por ello, cabe manifestar que los Informes de Sostenibilidad Ambiental elaborados promueven el desarrollo sostenible, persiguen un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuyen a la integración de los aspectos ambientales en las propuestas de ordenación pormenorizada que incorpora directamente el PGO-A, todo ello, como resultado de la evaluación ambiental realizada, que ha identificado los efectos significativos sobre el medio ambiente, derivados también de las diferentes alternativas de ordenación estudiadas.

En este sentido, por tanto, el contenido y nivel de detalle de los Informes de Sostenibilidad Ambiental, es acorde con la concreción del documento evaluado y atiende a las observaciones realizadas en el Documento de Referencia emitido por el Órgano Ambiental.

Los impactos descritos en los tres suelos urbanizables en general, y, por definición, no precisan de medidas correctoras (impactos nulos o compatibles), y en los calificados como moderados, las medidas correctoras y/o protectoras no son intensivas. Se concluye que ambientalmente no hay afecciones significativas que conlleven una modificación de la ordenación pormenorizada de los mismos, puntuales, parciales o generales.

Por tanto, con el fin de comprobar la distribución y corrección de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos, durante el Seguimiento Ambiental que se efectúe, deberá aplicarse el Programa de



Vigilancia Ambiental, PVA, asegurando así el desarrollo de nuevas medidas correctoras y/o compensatorias.

7. CONCLUSION FINAL.

Con la redacción de los Informes de Sostenibilidad Ambiental de los Suelos Urbanizables Sectorizados ordenados directamente por el PGO-A, SUSo-3-El Cabezo I, SUSo-4-El Cabezo II, y SUSo-5-Playa de Arinaga se dio respuesta a los apartados recogidos en la Ley 9/2006, de 28 de abril, y en la Resolución de 28 de diciembre de 2006 de aprobación definitiva del Documento de Referencia para la elaboración de Informes de Sostenibilidad de los Instrumentos Urbanísticos de Desarrollo.

La conclusión final de la presente Propuesta de Memoria Ambiental Modificada del Plan General de Ordenación de Agüimes, correspondiente a la ampliación de su contenido para incluir el análisis del proceso de evaluación ambiental de los tres suelos urbanizables ordenados, SUSos 3, 4 y 5, es que considerando que a lo largo del trámite de consultas a las administraciones y la información al público no se han producido alegaciones ni informes desfavorables, dándose por tanto por estudiadas, asumidas y aprobadas, las propuestas de ordenación pormenorizada de los sectores objeto de evaluación ambiental, considerándose por ello, que el desarrollo de los mismos es COMPATIBLE y AMBIENTALMENTE VIABLE en cuanto a las características naturales y socioeconómicas del medio a que se refieren, suponiendo por tanto, para cada uno de los tres suelos, que el impacto ambiental previsto resulta POCO SIGNIFICATIVO, siendo que mediante la implantación del PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL de las obras de los tres suelos, quedará garantizada la supervisión de la distribución y corrección de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos.



8. ANEXO. FICHAS DEFINITIVAS DEL TR-PGO-A.

De conformidad con el informe ambiental emitido en diciembre de 2016 y la reunión técnica mantenida, se incluyen en el presente ANEXO DE LA MEMORIA AMBIENTAL, la *Tabla de impactos del modelo de ordenación propuesto* y a continuación, las *Fichas de análisis de impactos ambientales* derivadas del proceso de evaluación ambiental llevado a cabo mediante los tres ISAs de la ordenación pormenorizada de los suelos urbanizables de El Cabezo y Playa de Arinaga.

Esta tabla y fichas que corresponden al análisis de la previsión de los impactos significativos de la aplicación del plan, sustituyen a las expuestas en la Memoria Ambiental por actualización de su contenido y por coherencia con los contenidos ambientales recogidos en los documentos urbanísticos del PGO-A (Memoria de Ordenación Estructural). A estas fichas se les ha añadido la etiqueta "TR-PGO-A".



**8.1. SUELOS URBANOS NO CONSOLIDADOS-RESIDENCIAL
TERCIARIO.**



SUnCUo-1-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	Llano Blanco									
Clasificación	Suelo Urbano no consolidado									
Superficie clasificada	0,74 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Pequeñísimo ámbito cuya finalidad no es otra que la de consolidar, uniendo la trama urbana del suelo urbano de Montaña Los Vélez.									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
14 Montaña Los Vélez Sup: 17,58 has	Unidad urbana de baja calidad visual y bajo valor cultural.									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
Muy baja	Residencial						ALTA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	X	X	X	X	X	X	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño	X	Medio				Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio			Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						COMPATIBLE				
OBSERVACIONES										
Esta unidad no destaca por ningún valor ambiental o cultural en especial, por lo que presenta una alta capacidad para acoger usos urbanos sin que se produzca un deterioro significativo medioambiental ni cultural										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
Las definidas con carácter general en la Normativa.										



SUnCUo-2-T: TR-PGO-A

ÁMBITO	Montaña Los Vélez Norte								
Clasificación	Suelo Urbano no consolidado								
Superficie clasificada	1,92 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Pequeñísimo sector cuya finalidad no es otra que la de consolidar el suelo urbano de Montaña Los Vélez pero con usos Terciarios. Tan sólo ocupa un 0.46% de la unidad ambiental sobre la que se proyecta.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
16 Las Rosas Viejas Sup: 451,35 has	Unidad caracterizada por usos agrícolas intensivos bajo invernaderos y terrenos agrícolas abandonados. De moderado valor biológico por la presencia puntual de aves propias de llanos pedregosos, como el alcaraván, aunque en el espacio que se ubica este SUnCUo, no consta la presencia de ninguno de los valores biológicos que caracterizan a esta unidad								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
moderado	agrícola intensivo						BAJA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	XX	X	XX	X	X	XX	XX	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño	X	Medio			Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible				Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable				Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico				Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
Aunque esta unidad tiene una capacidad de uso orientada a la actividad agraria por sus características ambientales puede acoger en pequeñas áreas la expansión de pequeños núcleos como sucede en este caso, dado que por su proximidad, se encuentra en abandono prolongado y sin uso.									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Se conservará en su integridad el tabaibal de <i>Euphorbia balsamifera</i> presente en la unidad. Las definidas con carácter general en la Normativa.									



SUnCUR-T: TR-PGO-A

ÁMBITO	Cruce de Arinaga										
Clasificación	Suelo Urbano No Consolidado de Renovación- Terciario										
Superficie clasificada	30,06 has										
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR											
Descripción	Sector ubicado dentro del Polígono Industrial de Aringa que al no haberse consolidado como espacio industrial se pretende reconvertir a uso terciario,										
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS											
Unidad ambiental	Características del medio.										
21. Cruce de Arinaga Sup: 521,90 has	Unidad sin valores ambientales al estar destinada en su totalidad a usos industriales y, en menor medida, residenciales										
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación				
Muy baja	Actividad industrial						ALTA				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO											
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico		
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL											
Signo	Negativo				X	Positivo					
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande				
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto					
Complejidad	Simple				X	Acumulativo					
Plazo	Corto			X	Medio			Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal					
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X	
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X	
Frecuencia	Periódico					Puntual				X	
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo					
Valoración global						COMPATIBLE					
OBSERVACIONES											
ALTERNATIVAS DE ORDENACION											
MEDIDAS CORRECTORAS											
Ajardinamiento de las zonas próximas a la circunvalación, orientación de las parcelas, jardines privados entono a las naves para disminuir la sensación de colmatación, así como estudiar la estética de los paramentos exteriores de las naves.											
Las definidas con carácter general en la Normativa.											



**8.2. SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS ORDENADOS-
RESIDENCIAL.**



SUSo-1-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	Las Crucitas										
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado										
Superficie clasificada	9,53 has										
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR											
Descripción	Suelo urbanizable concebido como expansión natural del espacio urbano histórico de Agüimes casco. Incluye Sistema General de Equipamiento Deportivo. Ocupa el 14.96 % de la unidad ambiental 24.										
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS											
Unidad ambiental	Características del medio.										
24. Los Cercadillos. Superficie: 63,36 has	Esta unidad alberga uno de los suelos agrícolas más importantes del municipio, reconocida con una capacidad de uso agrícola moderada, a pesar de su constatado abandono prolongado, así como moderados valores biológicos, por la presencia de elementos faunísticos (reptiles y aves) de moderado valor ambiental.										
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación				
MODERADA	PROTECCIÓN DE SEGUNDO ORDEN						BAJA				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO											
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico		
X	X	XXX	X	XX	X	XX	XX	XX	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL											
Signo	Negativo				X	Positivo					
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande				
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto					
Complejidad	Simple				X	Acumulativo					
Plazo	Corto			X	Medio		Largo				
Duración	Permanente				X	Temporal					
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X	
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X	
Frecuencia	Periódico					Puntual				X	
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo					
Valoración global						MODERADO					
OBSERVACIONES											
<p>Cuenta con Plan Parcial aprobado y ya se ha iniciado su gestión a cargo de Gestur Las Palmas. Es un sector heredado de las NN.SS. Es evidente que el elemento natural más perjudicado debido a esta actuación es el suelo agrícola. El impacto sobre el paisaje se considera moderado al ser una continuación del espacio urbano histórico, lo que atenúa considerablemente el impacto visual, mientras que sobre los usos del suelo también se considera en esta evaluación moderado debido a que se proyecta sobre parcelas abandonadas hace años.</p>											
ALTERNATIVAS DE ORDENACION											
MEDIDAS CORRECTORAS											
<p>Los horizontes edáficos de valor agrícola desmantelados por los movimientos de tierras deben conservarse para su reutilización en explotaciones agrícolas ubicadas en el municipio o para las dotaciones de espacios libres. Los elementos arbóreos que se introduzcan en este sector deben estar adaptados a las características bioclimáticas del entorno, con el fin último del ahorro en el consumo de agua. Y las definidas con carácter general en la Normativa. Será de obligado cumplimiento el seguimiento arqueológico durante todos los trabajos que afecten al subsuelo dada su potencialidad arqueológica</p>											



SUSo-2-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	La Goleta naciente									
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado									
Superficie clasificada	5,93 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Pequeño sector de suelo urbanizable colindante con el suelo urbano consolidado de La Goleta, formulado, pues, como expansión hacia el sureste de este pequeño barrio consolidado por la edificación.									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
35 Lomo Blanco, Llano de Piletas Sup: 434,55 has.	Unidad ambiental de gran extensión sobre laderas de suave pendiente con cultivos de abandono prolongado, con valores ambientales moderados, principalmente avifauna (alcaraván)									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)							adecuación		
moderado	agrícola intensivo							BAJA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	XX	X	XX	X	XX	X	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño	X	Medio				Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio			Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						COMPATIBLE				
OBSERVACIONES										
Si bien los valores ambientales de esta unidad no se encuentran dentro de este sector de suelo urbanizable sí es cierto que se localizan muy cerca, por lo que la ejecución de este sector puede suponer un impacto sobre dichos valores. La cercanía de valores ambientales de naturaleza faunística, principalmente presencia de aves esteparias como el alcaraván (<i>Burhinus oedicephalus</i>), especie bastante sensible a la alteración de su hábitat (llanos pedregosos), exige unas medidas de seguimiento y vigilancia ambiental durante la ejecución de las obras de urbanización y edificación de este sector, muy intensas, corroborando que se ejecutan correctamente las medidas correctoras o protectoras sugeridas en esta Evaluación de Impacto, así como la correcta vigilancia para informar sobre la aparición de impactos no previstos.										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
La fase de construcción de la urbanización se realizará fuera de las épocas de nidificación y cría del alcaraván (<i>Burhinus oedicephalus</i>)										
Las definidas con carácter general en la Normativa.										



SUSo-3-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	El Cabezo I								
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado								
Superficie clasificada	22,09 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Sector de suelo que queda emplazado entre el Suelo Urbano Consolidado del Ensanche del Cruce de Arinaga y el borde sur del ENP Paisaje Protegido de la Montaña de Agüimes. Incluye dos Sistemas Generales: uno de Espacios Libres y otro viario (Circunvalación del Cruce de Arinaga) que marca el límite entre las dos subunidades topográficas del sector: el subsector de vertiente, con una gran degradación paisajística por las infraviviendas allí presentes y el subsector más llano, al suroeste de la vía.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
17 Las Chazuelas. Sup: 21,87	Unidad 17: Área periurbana fuertemente degradada paisajísticamente, en ladera y llano de nula calidad ambiental. Muy baja calidad para la conservación.								
35 Lomo Blanco, Llano de Piletas Sup: 434,55 has.	Unidad 35: unidad ambiental de gran extensión sobre laderas de suave pendiente con cultivos de abandono prolongado, con valores ambientales moderados, principalmente avifauna, pero que no se localiza en la unidad dentro de este sector.								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
muy baja (17) moderado (35)	residencial agrícola intensivo						MEDIA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	X	X	X	X	X	XX	XX	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande		
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible					Irreversible			X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable			X
Frecuencia	Periódico					Puntual			X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
El área de ladera está destinada a acoger al Sistema General de Espacios Libres de 5.03 has mientras que la edificación se localizará en el sector colindante con el Suelo Urbano Consolidado del Ensanche del Cruce de Arinaga.									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la Normativa.									



SUSO-4-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	El Cabezo II										
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado										
Superficie clasificada	25,60 has										
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR											
Descripción	Sector de suelo urbanizable colindante con el anterior y de de similar sectorización que el mismo, quedando emplazado entre el Suelo Urbano Consolidado del Cruce de Arinaga y el borde sur/sureste del ENP Paisaje Protegido de la Montaña de Agüimes. Incluye dos Sistemas Generales: uno de Espacios Libres y otro viario (Circunvalación del Cruce de Arinaga) que marca el límite entre las dos subunidades topográficas del sector: el subsector de vertiente, con una gran degradación paisajística por las infraviviendas allí presentes y el subsector más llano, al suroeste de la vía.										
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS											
Unidad ambiental	Características del medio.										
17 Las Chazuelas. Sup: 21,87	Unidad 17: Área periurbana fuertemente degradada paisajísticamente, en ladera y llano de nula calidad ambiental.										
18 Cruce de Arinaga Sup: 107,03 has.	Unidad 18: Área urbana consolidada.										
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación				
muy baja	residencial						ALTA				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO											
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico		
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL											
Signo	Negativo				X	Positivo					
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande				
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto					
Complejidad	Simple				X	Acumulativo					
Plazo	Corto			X	Medio		Largo				
Duración	Permanente				X	Temporal					
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X	
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X	
Frecuencia	Periódico					Puntual				X	
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo					
Valoración global						COMPATIBLE					
OBSERVACIONES											
El sector se extiende sobre dos unidades de muy bajo valor ambiental y con aptitudes para acoger los usos propuestos pues se encuentran parcialmente urbanizadas y presentan nulos valores físicos, biológicos y culturales. El área de ladera está destinada a acoger al Sistema General de Espacios Libres mientras que la edificación consolidará urbanísticamente un sector vacío y degradado ambientalmente entre El Cruce de Arinaga y Las Chazuelas. Las unidades presentan aptitudes para acoger los usos propuestos.											
ALTERNATIVAS DE ORDENACION											
MEDIDAS CORRECTORAS											
Las definidas con carácter general en la Normativa.											



SUSo-5-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	Playa Arinaga										
Clasificación	Suelo Urbanizable sectorizado ordenado										
Superficie clasificada	20,63 has										
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR											
Descripción	Sector de suelo urbanizable formulado como expansión natural del Suelo Urbano Consolidado de la Playa de Arinaga y proyectado sobre terrenos degradados por la agricultura intensiva bajo plástico, invernaderos hoy desmantelados, y una pequeña área de las faldas de la Montaña de Arinaga también degradada por vertidos ilegales y extracción de áridos.										
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS											
Unidad ambiental	Características del medio.										
19 Llanos Prietos y Montañas del Infiernillo Sup: 519,03 has	La unidad 19 se caracteriza por la convivencia de parcelas destinadas al cultivo intensivo bajo invernadero y parcelas de prolongado abandono agrícola. La unidad 5 destaca por sus altos valores naturales, fauna y flora, así como su alto valor paisajístico por la presencia de jable.										
5 El jable/Faldas de la Montaña de Arinaga Sup: 111,92 has											
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación				
Moderada (19) Alta (5)	Agrícola intensivo (19) Protección de primer orden (5)						moderada				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO											
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico		
X	X	XX	X	XX	X	XXX	XX	XX		X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL											
Signo	Negativo				x	Positivo					
Magnitud	Pequeño		Medio			x	Grande				
Causa-efecto	Directo				x	Indirecto					
Complejidad	Simple				x	Acumulativo					
Plazo	Corto			x	Medio			Largo			
Duración	Permanente				x	Temporal					
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				x	
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				x	
Frecuencia	Periódico					Puntual				x	
Continuidad	Continuo				x	Discontinuo					
Valoración global						MODERADO					
OBSERVACIONES											
La práctica totalidad del sector se emplaza sobre la unidad 19, afectándole 20.33 has, esto es, un 98.36 % de la misma, mientras que de la unidad 5 tan sólo se ocupa el 1.64%, es decir, 0.3 has. Este sector carece de valores ambientales en presencia principalmente por su reciente uso como espacio agrícola intensivo, pues hasta el otoño del año 2007 estaban instalados los invernaderos que impedían cualquier recolonización vegetal espontánea o el empleo por la fauna de los espacios colindantes, como hábitat ideal para su supervivencia. La última foto área en la que se puede comprobar la existencia de estos invernaderos que con su presencia impedían la existencia de cualquier vida silvestre de forma espontánea es del mes de junio de 2007, a escala 1/5000 y visible en el Sistema de Información Territorial del Gobierno de Canarias. Las últimas visitas a la zona (abril 2009) demuestran la ausencia absoluta de nidificación de cualquier especie de ave de interés así como la existencia de una vegetación rala propia de las primeras fases de recolonización vegetal de terrenos agrícolas abandonados en estos ambientes costeros											



tan áridos. Si bien es cierto que el Servicio de Biodiversidad del Gobierno de Canarias informa que en la zona hay presencia de elementos faunísticos de interés, estas se reducen a presencia esporádica de Bucanetes githagineus y Fulica atra y como reptil el lagarto de Gran Canaria (Gallotia stehlini)
Por otro lado, si bien es cierto que aunque pequeño, se proyecta el sector sobre un fragmento de la unidad 5 considerada con alta calidad para la conservación, dicho fragmento es el de menor calidad ambiental de la unidad, por estar afectado por pistas y escombros de naturaleza ilegal.

ALTERNATIVAS DE ORDENACION

MEDIDAS CORRECTORAS

El sector de espacios libres de este suelo urbanizable debe ubicarse necesariamente hacia el norte, en la zona de contacto entre el presente suelo y las faldas de la montaña de Arinaga, creando un área de transición efectiva entre el suelo edificado y el suelo clasificado como rústico y categorizado como de protección ambiental.

Las definidas con carácter general en la Normativa.



8.3. SUELOS URBANIZABLES SECTORIZADOS NO ORDENADOS- RESIDENCIAL E INDUSTRIAL.



SUSno-1-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	La Capellanía									
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado									
Superficie clasificada	5,98 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Este suelo urbanizable es el único sector de expansión del suelo urbano consolidado del Casco histórico de Agüimes que se propone en este plan como la expansión natural del mismo hacia la vega de poniente. Incluye un SISTEMA GENERAL CIENTÍFICO DIVULGATIVO de 5000 m ² .									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
26. Los Albercones, Mujica Superficie: 46,06 has	Esta unidad alberga uno de los suelos más importantes del municipio, reconocida con una capacidad de uso agrícola moderada, a pesar de su constatado abandono prolongado, así como moderados valores biológicos, por la presencia de elementos faunísticos (reptiles y aves) de moderado valor ambiental.									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
moderado	Protección de segundo orden						BAJA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	XXX	X	XX	X	XX	XX	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio		Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
La ubicación de los espacios libres de este sector deben estar ubicados al oeste del mismo, en el contacto con el resto de la unidad que ha sido clasificada como Suelo Rústico de Protección Agrario Tradicional.										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
Los horizontes edáficos de valor agrícola desmantelados por los movimientos de tierras deben conservarse para su reutilización en explotaciones agrícolas ubicadas en el municipio o para las dotaciones de espacios libres.										
Los elementos arbóreos que se introduzcan en este sector deben estar adaptados a las características bioclimáticas del entorno, con el fin último del ahorro en el consumo de agua.										
Será de obligado cumplimiento el seguimiento arqueológico durante todos los trabajos que afecten al subsuelo dada su potencialidad arqueológica										



SUSno-2-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	Los Alberconillos									
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado									
Superficie clasificada	9,89 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Este suelo urbanizable es uno de los dos suelos urbanizables que se proponen en este plan que se formulan como la expansión natural del suelo urbano consolidado del casco histórico de Agüimes hacia la vega de naciente.									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
24. Los Cercadillos. Superficie: 63,36 has	Esta unidad alberga uno de los suelos más importantes del municipio, reconocida con una capacidad de uso agrícola moderada, a pesar de su constatado abandono prolongado, así como moderados valores biológicos, que no destacan ni por la presencia de hábitats ni por la singularidad, rareza o representatividad de sus elementos de moderado valor ambiental.									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
moderada	Agrario moderadamente intensivo						BAJA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	XXX	XX	X	X	XX	XX	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño		Medio		X	Grande				
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio		Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
Este sector se hereda de las NN.SS. como una Unidad de Actuación en suelo urbano. La ubicación de los espacios libres de este sector deben estar ubicados al este del mismo, en el contacto con el resto de la unidad que ha sido clasificada como Suelo Rústico de Protección Agrario Tradicional.										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
Los horizontes edáficos de valor agrícola desmantelados por los movimientos de tierras deben conservarse para su reutilización en explotaciones agrícolas ubicadas en el municipio o para las dotaciones de espacios libres. Los elementos arbóreos que se introduzcan en este sector deben estar adaptados a las características bioclimáticas del entorno, con el fin último del ahorro en el consumo de agua. Será de obligado cumplimiento el seguimiento arqueológico durante todos los trabajos que afecten al subsuelo dada su potencialidad arqueológica										



SUSno-3-R: TR-PGO-A

ÁMBITO	Bonny									
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado									
Superficie clasificada	4,25 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Este suelo urbanizable termina de colmatar y consolidar el área urbana consolidada en torno al Cruce de Sardina									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
18. Cruce de Arinaga 107,03 has.	Unidad urbana consolidada en la que aún queda un espacio libre de edificación destinado a urbanizable para la consolidación definitiva del sector, espacio degradado por la acumulación de vertidos de residuos inertes y por la existencia de una carretera asfaltada y varias pistas.									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
baja	Residencial						ALTA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	X	XX	X	X	X	X	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño		Medio		X	Grande				
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio		Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
Las establecidas en la normativa vigente.										



SUSno-4-T: TR-PGO-A

ÁMBITO	Barranco de Balos									
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado no Ordenado. POLÍGONO TERCARIO FASE V									
Superficie clasificada	42,14 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Sector de suelo urbanizable destinada a acoger futuras actividades industriales relacionadas con el sector terciario ubicada entre el suelo urbano consolidado del ensanche del Cruce de Arinaga, la futura carretera de circunvalación del Cruce de Arinaga (recogida en el PIO) y el sector industrial actualmente consolidado nominado en este Plan como SUCo-11-I (Polígono Fase III)									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
37 Barranco de Balos Sup: 373,45 has.	Unidad caracterizada por su topografía llana de depósitos aluviales de barranco y una importante formación de balos (balera) en dinámica progresiva. Importantes valores ecológicos y biológicos									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
alta	Protección de primer orden						BAJA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	XX	XX	XX	XX	XX	XX	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño		Medio			Grande			X	
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			X	Medio		Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
<p>El sector presenta una alta vocación para acoger los usos que se proponen pero su gran extensión condiciona que se haya valorado el impacto conjunto sobre el medio como moderado.</p> <p>La hipotética incompatibilidad entre suelos residenciales e industriales, que en este caso se producirá al colindar esta propuesta con el Ensanche del Cruce de Arinaga deberá minimizarse con la implantación de un contundente Espacio libre entre ambos sectores, aprovechando además el límite físico que supondrá la implantación en este sector de la proyectada circunvalación al Cruce y su ramal de acceso a las zonas industriales ya consolidadas.</p>										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
<p>Creación de un Sistema General Espacio Libre entre el SUCo-6-R Ensanche Cruce de Arinaga y el área edificada que recoja este Suelo Urbanizable.</p> <p>El contenido ambiental del Plan Parcial que desarrolle el sector atenderá preferentemente a la integración paisajística de las instalaciones y edificaciones, estableciendo medidas de ordenación pormenorizada encaminadas a tal fin tales como</p>										



ajardinamiento de las zonas próximas a la circunvalación, orientación de las parcelas, jardines privados en torno a las naves para disminuir la sensación de colmatación, así como estudiar la estética de los paramentos exteriores de las naves.

Al proponerse este suelo urbanizable sobre el lecho del barranco de Balos existe una palpable implicación en el drenaje e inundaciones del lugar, por lo que debe ser valorado por un estudio de riesgos y en función de los resultados definir las medidas más adecuadas (canalización, desvío, etc.)



SUSno-5-I: TR-PGO-A

ÁMBITO	Barranco del Polvo/Los Canarios								
Clasificación	Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado								
Superficie clasificada	3,70 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Pequeño sector de suelo urbanizable concebido como ampliación del suelo industrial del Polígono de Arinaga, sobre una unidad muy degradada ambientalmente.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
22 El Canario Sup: 15,80 has	Pequeño barranco degradado ambientalmente por presencia de escombreras.								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
baja	regeneración natural						BAJA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	X	XX	XX	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño	X	Medio			Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible				Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable				Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico				Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
La propuesta recogida para este sector de la unidad 22, hoy en día profundamente alterada, no generará pérdidas significativas de valores ambientales. El uso propuesto resulta compatible con los que se desarrollan en el entorno inmediato del municipio									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Ajardinamiento de las zonas próximas a la GC-1, orientación de las parcelas, jardines privados en torno a las naves para disminuir la sensación de colmatación, así como estudiar la estética de los paramentos exteriores de las naves.									



8.4. SUELOS URBANIZABLES NO SECTORIZADOS.



SUnSE-T: TR-PGO-A

ÁMBITO	Balos									
Clasificación	Suelo Urbanizable no Sectorizado Estratégico. POLÍGONO TERCARIO FASE VI									
Superficie clasificada	47,32 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Sector de suelo urbanizable destinada a acoger futuras actividades industriales relacionadas con el sector terciario ubicada entre dos unidades ambientales de similar topografía pero diferente ocupación del suelo. Se ubica entre el sector analizado anteriormente, SUSno-5-T, el SUCo11-I y la futura carretera de circunvalación del Cruce de Arinaga, recogida en el PIO, y que se integra en este sector como Sistema General de Infraestructuras Terrestres-Viario.									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
37 Barranco de Balos Sup: 373,45 has. 38 Balos Sup: 150,90 has	Unidad 37: fondo de barranco con depósitos aluviales y matorral de balos Unidad 38: terrenos agrícolas de abandono prolongado									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
Alta (37) Baja (38)	Protección de primer orden Agrícola intensivo						BAJA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	X	XX	XX	XX	XX	XX	XX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño		Medio			Grande			X	
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto				
Complejidad	Simple				X	Acumulativo				
Plazo	Corto			Medio		X	Largo			
Duración	Permanente				X	Temporal				
Reversibilidad	Reversible					Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico					Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo				
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
De la unidad 37, de alta calidad para la conservación, se "ocupan" 9.94 has un 21 % de la totalidad del sector, mientras que de la unidad 38, proyectada sobre terrenos de cultivo de abandono prolongado y de baja capacidad de uso agrícola, se ocupan 37.38 has un 79% de la totalidad. En este suelo industrial no se presentarán conflictos con usos residenciales pues todo el sector y el entorno se dedicará exclusivamente a la actividad industrial y comercial. La integración paisajística de las naves industriales será el mayor reto de la ordenación pormenorizada pues el acceso visual de esta pieza es muy alto desde la futura vía de circunvalación.										



ALTERNATIVAS DE ORDENACION

MEDIDAS CORRECTORAS

<p>Creación de un Sistema General Espacio Libre en el espacio que ocupa este sector de la unidad 37.</p> <p>El contenido ambiental del Plan Parcial que desarrolle el sector atenderá preferentemente a la integración paisajística de las instalaciones y edificaciones, estableciendo medidas de ordenación pormenorizada encaminadas a tal fin tales como ajardinamiento de las zonas próximas a la circunvalación, orientación de las parcelas, jardines privados entono a las naves para disminuir la sensación de colmatación, así como estudiar la estética de los paramentos exteriores de las naves.</p> <p>Al proponerse este suelo urbanizable sobre un fragmento del lecho del barranco de Balos el Estudio de riesgos naturales a redactar definirá la medida correctora específica para este sector.</p>
--



8.5. SUELO RÚSTICOS DE ASENTAMIENTO RURAL.



SRAR-1: TR-PGO-A

ÁMBITO	Los Corralillos								
Clasificación	Suelo Rústico de Asentamiento Rural								
Superficie clasificada	2,02 has y 1,02 has (total=3,04 has)								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Históricos asentamientos rurales dentro del ámbito de Los Corralillos cuya delimitación permite consolidar ambos núcleos asentados en suelo rústico.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
33 Los Corralillos Sup: 61,57 has	Unidad caracterizada por la coexistencia de asentamientos rurales, parcelas agrícolas aún en explotación y parcelas de prolongado abandono agrícola.								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
moderado	protección de segundo orden						MEDIA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	XX	X	X	X	X	X	XX	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño	X	Medio			Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible				Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable				Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico				Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
Los valores biológicos presentes en esta unidad no se ven afectados por la delimitación de estos asentamientos, pues se encuentran al sur de la misma. De igual modo, no afecta a los suelos para destino agrícola pues la capacidad de carga, es decir, las nuevas edificaciones que surjan al amparo de estos asentamientos son prácticamente nulas, al igual que en el SRAR-2.									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la Normativa.									



SRAR-2: TR-PGO-A

ÁMBITO	El Lomo de Los Corralillos								
Clasificación	Suelo Rústico de Asentamiento Rural								
Superficie clasificada	0,78 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Pequeño asentamiento rural conformado por dos áreas edificadas, uno paralelo a la carretera general, el mayor, y el otro al este y sur del límite interior del asentamiento. El espacio sin edificar del mismo se trata de una explotación de agricultura a tiempo parcial, cultivos de cítricos.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
31 Lomo Los Corralillos Sup: 48,22 has	Unidad de baja calidad para la conservación por ausencia de valores ambientales y culturales relevantes. Coexistencia de pequeños asentamientos con agricultura a tiempo parcial (cítricos fundamentalmente) y grandes espacios de prolongado abandono agrícola.								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
baja	agrario moderadamente intensivo						MEDIA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	XX	X	X	X	X	X	XX	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño	X	Medio			Grande			
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible				Irreversible				X
Recuperabilidad	Recuperable				Irrecuperable				X
Frecuencia	Periódico				Puntual				X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la Normativa.									



8.6. SUELO RÚSTICO DE ASENTAMIENTO AGRÍCOLA.



SRAA: TR-PGO-A

ÁMBITO	Los Corralillos								
Clasificación	Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola								
Superficie clasificada	32,93 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción	Histórico asentamiento agrícola donde tradicionalmente se ha producido una relación directa entre la explotación agrícola del suelo y las edificaciones con carácter residencial permanente en el mismo.								
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
33 Los Corralillos Sup: 61,57 has	Unidad donde coexisten disperso edificatorio, cultivos intensivos bajo plástico, cultivos tradicionales al aire libre y parcelas de prolongado abandono agrícola								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación		
moderado	agrario moderadamente intensivo						ALTA		
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande		
Causa-efecto	Directo				X	Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto			X	Medio		Largo		
Duración	Permanente				X	Temporal			
Reversibilidad	Reversible					Irreversible			X
Recuperabilidad	Recuperable					Irrecuperable			X
Frecuencia	Periódico					Puntual			X
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global						COMPATIBLE			
OBSERVACIONES									
La delimitación del asentamiento agrícola no afecta a los valores biológicos de la unidad. Sin embargo delimita el área con mejores suelos agrícolas de la misma, donde tradicionalmente se ha efectuado la explotación de los mismos y la edificación ligada a la explotación. La capacidad de carga, esto es, de nuevas edificaciones dentro del asentamiento delimitado es adecuado (viviendas existentes: 42; posibles: +15), en aplicación del PIOGC vigente, lo que explica la compatibilidad entre la propuesta y la conservación de los valores ambientales en presencia.									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
Las definidas con carácter general en la Normativa.									



8.7. SUELOS RÚSTICOS DE PROTECCIÓN TERRITORIAL.



SRPT-1: TR-PGO-A

ÁMBITO	La Goleta										
Clasificación	Suelo Rústico de Protección Territorial										
Superficie clasificada	52,51 has										
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR											
Descripción	Área intermedia entre los suelos urbanos de El Cruce de Arinaga y La Goleta, actualmente sin usos, pero ocupados en su zona sur por dos sendas instalaciones de materiales de construcción.										
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS											
Unidad ambiental	Características del medio.										
35 Lomo Blanco, Llano de Piletas Sup: 434,55 has.	Zona de antiguos cultivos tradicionales de prolongado abandono donde hay presencia de alcaraván (<i>Burhinus oedicephalus distinctus</i>) que queda entre suelos urbanos consolidados y suelos urbanizables.										
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación				
moderada	agraria moderadamente intensivo						MEDIA				
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO											
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico		
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL											
Signo	Negativo				X	Positivo					
Magnitud	Pequeño		Medio			X	Grande				
Causa-efecto	Directo					Indirecto				X	
Complejidad	Simple					X	Acumulativo				
Plazo	Corto			Medio		Largo			X		
Duración	Permanente					Temporal				X	
Reversibilidad	Reversible					X	Irreversible				
Recuperabilidad	Recuperable					X	Irrecuperable				
Frecuencia	Periódico					Puntual				X	
Continuidad	Continuo					X	Discontinuo				
Valoración global						COMPATIBLE					
OBSERVACIONES											
ALTERNATIVAS DE ORDENACION											
MEDIDAS CORRECTORAS											
La fase de instalación de futuras explotaciones agrarias en este sector se realizará fuera de las épocas de nidificación y cría del alcaraván (<i>Burhinus oedicephalus</i>)											
Las definidas con carácter general en la Normativa.											



SRPT-2: TR-PGO-A

ÁMBITO	Hoya Cabrera								
Clasificación	Suelo Rústico de Protección Territorial								
Superficie clasificada	17,34 has								
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR									
Descripción									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS									
Unidad ambiental	Características del medio.								
35 Lomo Blanco, Llano de Piletas Sup: 434,55 has.	Zona de antiguos cultivos tradicionales de prolongado abandono donde hay presencia puntual de alcaraván (<i>Burhinus oedichnemus distinctus</i>)								
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)					adecuación			
moderada	agraria moderadamente intensivo					MEDIA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO									
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL									
Signo	Negativo				X	Positivo			
Magnitud	Pequeño		Medio			Grande			X
Causa-efecto	Directo					Indirecto			
Complejidad	Simple				X	Acumulativo			
Plazo	Corto				Medio			Largo	
Duración	Permanente					Temporal			
Reversibilidad	Reversible				X	Irreversible			
Recuperabilidad	Recuperable				X	Irrecuperable			
Frecuencia	Periódico					Puntual			
Continuidad	Continuo				X	Discontinuo			
Valoración global					COMPATIBLE				
OBSERVACIONES									
ALTERNATIVAS DE ORDENACION									
MEDIDAS CORRECTORAS									
La fase de instalación de futuras explotaciones agrarias en este sector se realizará fuera de las épocas de nidificación y cría del alcaraván (<i>Burhinus oedichnemus distinctus</i>)									
Las definidas con carácter general en la Normativa.									



8.8. SUELOS RÚSTICOS DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS.



SRPIE: TR-PGO-A

ÁMBITO	Los Cercadillos									
Clasificación	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras-SGIT-V-1b									
Superficie clasificada	0,89 has									
DESCRIPCIÓN DEL SECTOR										
Descripción	Variante de la ya aprobada circunvalación de Ingenio-Agüimes casco que propone, a diferencia de la proyectada por el Gobierno de Canarias, el traslado de la misma al borde de los SUSno-2-R LOS ALBERCONCILLOS y del SUSo-1-R LAS CRUCITAS, dejando el SG DE EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS adscrito a este sector, el este de la misma. A su vez,									
UNIDADES AMBIENTALES AFECTADAS										
Unidad ambiental	Características del medio.									
24. Los Cercadillos. Superficie: 63,36 has	Esta unidad alberga uno de los suelos más importantes del municipio, reconocida con una capacidad de uso agrícola moderada, a pesar de su constatado abandono prolongado, así como moderados valores biológicos, que no destacan ni por la presencia de hábitats ni por la singularidad, rareza o representatividad de sus elementos de moderado valor ambiental.									
Calidad para la conservación	Recomendaciones de uso (emanadas del diagnóstico ambiental)						adecuación			
moderada	agraria moderadamente intensivo						BAJA			
VALORACIÓN DEL IMPACTO SOBRE LOS ELEMENTOS DEL MEDIO										
Geología	Geomorfología	Suelos	Hidrología	Hidrogeología	Vegetación	Fauna	Paisaje	Usos	Patrim. Histórico	
X	X	XX	X	XX	X	XX	XX	XXX	X	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										
Signo	Negativo				X	Positivo				
Magnitud	Pequeño	X	Medio				Grande			
Causa-efecto	Directo						Indirecto			X
Complejidad	Simple					X	Acumulativo			
Plazo	Corto					Medio		X	Largo	
Duración	Permanente						Temporal			X
Reversibilidad	Reversible					X	Irreversible			
Recuperabilidad	Recuperable					X	Irrecuperable			
Frecuencia	Periódico						Puntual			X
Continuidad	Continuo					X	Discontinuo			
Valoración global						MODERADO				
OBSERVACIONES										
A pesar de la baja adecuación entre los valores ambientales en presencia y la propuesta, este trazado tiene la virtud de establecer un límite físico contundente al crecimiento urbano contiguo, además de consumir menos suelo agrícola que el proyecto aprobado del Gobierno de Canarias, además de suponer menor coste en las obras de ejecución.										
ALTERNATIVAS DE ORDENACION										
MEDIDAS CORRECTORAS										
Las definidas con carácter general en la Normativa.										